



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

2 DO.
INFORME
DE LABORES
DIC. 2022 - NOV. 2023

SOBRE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
EN EL ESTADO DE GUERRERO

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Índice

	PAG.
Presentación	1
Introducción	3
I. Impartición de justicia	5
1. Pleno del Tribunal Superior de Justicia	5
2. Presidencia del TSJ y CJ	9
2.1 Atención ciudadana	9
2.1.1 Audiencias	10
2.2 Relaciones institucionales	10
2.2.1 Poder Ejecutivo y Poder Legislativo	10
2.2.2 Firma de convenios	13
2.2.3 Reuniones CONATRIB	14
3. Salas	17
3.1 Materia Penal	17
3.2 Materia Civil	19
3.3 Materia Familiar	20
3.4 Justicia Penal Integral para Adolescentes	22
4 Juzgados	25
4.1 Primera Instancia	25
4.1.1 Materia Penal	25
4.1.2 Materia Civil	26
4.1.3 Materia Familiar	28
4.2 Justicia Penal Integral para Adolescentes	30
4.3 Justicia de Paz	33
4.3.1 Materia Penal	33
4.3.2 Materia Civil	33
4.3.3 Materia Familiar	34
5. Sistema de Justicia Penal Acusatorio	34
5.1 Juzgados de Control y de Enjuiciamiento	35
5.2 Salas Unitarias	38
6. Sistema de Justicia de Ejecución Penal	39
6.1 Juzgados de Ejecución Penal	39
6.2 Salas Unitarias	40

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



	PAG.
7. Nuevo Sistema de Justicia Laboral	40
II. Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	42
III. Acciones administrativas de apoyo a la función jurisdiccional	45
1. Pleno del Consejo de la Judicatura	45
1.1 Administración	46
1.2 Vigilancia	47
1.3 Disciplina	48
1.4 Profesionalización	49
2. Gestión administrativa	57
2.1 Presupuesto	57
2.2 Ámbito laboral	60
2.3 Infraestructura y equipamiento	62
2.3.1 Infraestructura	62
2.3.2 Equipamiento	64
2.3.3 Desarrollo informático	65
3. Servicios integrales de apoyo a la función jurisdiccional (Centro de Convivencia Familiar Supervisada)	67
IV. Instituto de la Defensoría Pública	71
V. Igualdad de Género y Derechos Humanos	75
VI. Transparencia y rendición de cuentas	81
VII. Difusión de la función judicial	87
VIII. Fondo Auxiliar	91
IX. Impacto del Huracán Otis en la impartición de justicia	95
X. Los retos de la impartición de justicia en Guerrero	99

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Presentación

La transformación de nuestro país y nuestro estado avanza con paso firme, a pesar de las complicadas condiciones que se viven a nivel internacional y de las problemáticas propias de un país como el nuestro.

Ante este escenario, el Poder Judicial del Estado de Guerrero se ha mantenido muy activo, promoviendo y concretando las acciones necesarias para cumplir cabalmente con su función de impartir justicia.

Nuestra tarea fundamental es transformar escenarios de conflicto en escenarios de paz social y estabilidad política; contribuir a la gobernabilidad democrática. Ese es, después de todo, nuestro prístino cometido. Con ello se genera certidumbre y seguridad jurídicas, necesarias para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, políticas y de cualquier otra naturaleza.

En correspondencia con lo anterior, y con fundamento en el artículo 103, numeral 3, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en el diverso 17, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, presento ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y el Pleno del Consejo de la Judicatura *el informe de labores correspondiente al año judicial comprendido del 1º de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023*, que contiene las acciones y las actividades efectuadas por los órganos jurisdiccionales y



unidades administrativas que conforman el Poder Judicial de esta entidad federativa, las cuales dan cuenta de la marcha de la impartición de justicia en Guerrero.

Este informe, importante mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, posibilita, por un lado, cumplir de manera íntegra el mandato constitucional y legal de dar a conocer a la sociedad la situación en que se encuentra la impartición de justicia en Guerrero, y, por otra parte, dejar firme nuestra convicción personal e institucional acerca de la enorme importancia que para el bienestar colectivo tiene la función judicial.



Introducción

La función del Poder Judicial del Estado de Guerrero es impartir justicia en las materias civil, familiar, laboral, mercantil, penal y justicia integral penal para adolescentes, tal como lo mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En este ejercicio judicial de doce meses, el trabajo del Poder Judicial del Estado de Guerrero, realizado por los diversos órganos jurisdiccionales (de primera y segunda instancias, y de paz) y unidades administrativas que conforman el Consejo de la Judicatura, además de la labor efectuada por el Instituto de la Defensoría Pública, tuvo como propósito brindar de forma efectiva el servicio de impartición de justicia a la población guerrerense, razón de ser de nuestra institución.



I. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA



I. Impartición de justicia

Del 1º de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, la actividad de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se centró en impartir justicia, que es su razón de ser.

1. Pleno del Tribunal Superior de Justicia

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, máxima autoridad dentro del Poder Judicial del Estado de Guerrero, realizó, en tiempo y forma, las acciones y actividades que mandatan las diversas disposiciones normativas que regulan su labor, tanto en la esfera jurisdiccional como administrativa.

Durante este año judicial, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia llevó a cabo 25 sesiones (21 ordinarias y 04 conjuntas con el Pleno del Consejo de la Judicatura), lo que permitió la aprobación de 261 acuerdos, algunos de ellos de manera conjunta con dicho órgano colegiado, entre los que sobresalen:



Los diversos acuerdos por los que se suprimen los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal y Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de los distritos judiciales Abasolo, Galeana y Mina, y se crean los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de esos distritos judiciales; el que



Sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia

suprime el Juzgado de Paz en Materia Penal y el Juzgado de Paz en Materia Civil, ambos de Acapulco, y se crea el Juzgado Mixto de Paz de ese municipio; además, el acuerdo que suprime la Cuarta Sala Penal y los de creación de la Segunda Sala Familiar (con sede en Acapulco) y de la Cuarta Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio (también con sede en ese puerto), todas del Tribunal Superior de Justicia. Lo anterior, por una parte, con el propósito de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de la institución, sin afectar el derecho de acceso a la justicia de las personas que habitan en dichos distritos y municipio, y, por otra, continuar con la extinción del sistema penal tradicional, así como acercar la impartición de justicia familiar de segunda instancia a la ciudadanía de las regiones Acapulco, Costa Chica y Costa Grande.

Asimismo, los acuerdos por los que se nombra y adscribe a juezas y jueces de la materia laboral, penal y de ejecución penal; ello con la finalidad de incrementar la capacidad de respuesta en el servicio de impartición de justicia, en dichas materias.

También, los acuerdos por los que se ratifican los nombramientos de juezas (4) y jueces (12) de control y de enjuiciamiento penal, así como de una jueza de ejecución penal, como reconocimiento

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



a su desempeño laboral y en cumplimiento a las disposiciones legales que rigen el sistema de carrera judicial.

Finalmente, el acuerdo conjunto (de 31 de mayo de 2023) que deja sin efectos las medidas adoptadas desde julio de 2020, con motivo de la pandemia de COVID-19, a fin de normalizar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de impartición de justicia, una vez superada la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2; el que autoriza la entrega de reconocimientos y medallas al mérito judicial a magistradas, magistrados, juezas y jueces en funciones, en retiro y post mortem, además de personal jurisdiccional (ello con el propósito de reconocer la trayectoria y años de servicio dedicados a la función judicial), así como el diverso acuerdo conjunto mediante el cual se amplía la competencia territorial de los Juzgados de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal, además de la Sala Unitaria, todos con sede en Chilpancingo, a fin de que conocieran de determinados asuntos que originalmente corresponderían a los órganos jurisdiccionales análogos con sede en Acapulco; esto para hacer frente a la complicada situación

originada por el paso del Huracán Otis por dicho puerto, y garantizar, de esa manera, el efectivo acceso a la justicia en esa materia.

Cabe destacar también que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, con apoyo de la Secretaría General de Acuerdos, emitió 7,105 acuerdos dentro del ámbito de su competencia.

Por otro lado, en estos doce meses se radicaron 4 quejas administrativas en contra de magistradas y magistrados, y concluyó un expediente de dicha naturaleza, el cual resultó infundado. Al cierre del periodo judicial que se informa permanecían en trámite 7 procedimientos de esa índole.

De igual manera, de diciembre de 2022 a noviembre de 2023, se resolvieron 13 dictámenes laborales presentados por la Comisión Sustanciadora del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Finalmente, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia inició o continuó el trámite de 16 procedimientos de revisión oficiosa, turnados por el Consejo de la Judicatura, de los cuales 3 se resolvieron en este periodo de doce meses (en 1 se confirmó la sanción impuesta y

posteriormente se ejecutó; en 1 se revocó y absolvió a la persona servidora pública, y en 1 se ordenó la reposición, interponiéndose el juicio de amparo) y 2 quedaron pendientes de resolución; en 3 se ejecutó la sanción correspondiente, dictada con anterioridad; en 2 se notificó la resolución final de absolución y la reposición del procedimiento, de manera respectiva, y 6 quedaron en trámite en la instancia de amparo.

○ **16**
Procedimientos de
revisión oficiosa
○
○



2. Presidencia del TSJ y CJ

La función que tiene encomendada el Poder Judicial del Estado de Guerrero demanda la intervención coordinada de los diversos órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que lo conforman, así como la participación de numerosas instituciones. En este sentido, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia tiene a su cargo la organización y coordinación de las acciones institucionales encaminadas a concretar la justicia efectiva que la población guerrerense requiere y merece.

El justiciable es la razón de ser de nuestro servicio de impartición de justicia. Por ello, durante estos doce meses, la labor de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia tuvo como finalidad precisamente escuchar a las personas que así lo solicitaron, así como la concreción de importantes acciones de fomento y apoyo a la labor institucional.

2.1 Atención ciudadana

El cumplimiento cabal del mandato constitucional y legal que tienen a su cargo los poderes judiciales incide de manera notoria en el quehacer y el desarrollo colectivos, en tanto permite a las personas y los grupos sociales interactuar de forma adecuada, y, al mismo tiempo, la concreción de los fines y objetivos de las propias instituciones. De ahí la importancia de mantener contacto permanente con la ciudadanía; esto mismo posibilita la atención y solución oportuna de los conflictos sociales e individuales.

Escuchar a la población contribuye, además, a la construcción de una agenda democrática sobre los temas que más preocupan a las personas, y que debe ocupar a quienes servimos desde el servicio público.

En este sentido, ahora más que nunca el Poder Judicial del Estado está abierto al escrutinio público. Se pugna e impulsa una mayor transparencia en el quehacer institucional.

2.1.1 Audiencias

En este periodo de doce meses, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia continuó con una política de apertura, diálogo y comunicación permanentes, además de atención personalizada hacia la sociedad y servidoras y servidores públicos judiciales, lo que hizo factible la atención directa de 1,342 personas, entre justiciables y trabajadoras y trabajadores de la institución, en 1,312 audiencias privadas, a quienes se escuchó y brindó apoyo para la resolución de su problemática, en la medida de lo posible y de conformidad con la ley.

En este sentido, destaca la atención brindada a los presidentes del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Guerrero y de la CANIRAC y CANACINTRA, con la finalidad de escuchar sus comentarios y planteamientos acerca del trabajo que lleva a cabo este Poder Judicial en relación con la actividad empresarial de nuestra entidad federativa. Asimismo, las reuniones con líderes e integrantes de colegios y barras de abogados de las diferentes regiones del estado, en las cuales se intercambiaron opiniones con la finalidad de mejorar la relación y atención que se brinda a las y los abogados litigantes y a la ciudadanía en general.

Debe mencionarse que también se atendieron a diversas personas durante las giras de trabajo realizadas este año a Zihuatanejo, Iguala y Acapulco.

2.2 Relaciones institucionales

La función judicial exige la colaboración, coordinación y el respaldo de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la intervención de numerosas autoridades de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad en general.

2.2.1 Poder Ejecutivo y Poder Legislativo

A lo largo del periodo que se informa, el Poder Judicial mantuvo una comunicación constante con la titular del Poder Ejecutivo e integrantes del Poder Legislativo, con el propósito de realizar, de

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



forma coordinada y dentro del marco competencial de cada poder, las acciones correspondientes para fortalecer el servicio de impartición de justicia que se brinda a la ciudadanía y fortalecer el Estado de derecho en Guerrero.



Reunión de titulares de los tres poderes públicos en el auditorio del TSJ

Con la Maestra Evelyn Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, se intervino en varios eventos relevantes para el desarrollo de esta entidad, así como para el fortalecimiento del Estado de derecho y la impartición de justicia. Entre otros se pueden mencionar: el acto inaugural de la Semana Jurídica 2023, la presentación de la Guía Violeta y la Aplicación del Protocolo Violeta, la inauguración de los trabajos de la Tercera Jornada Nacional con Perspectiva de Género “Notaria Laura Martínez Chanona”, la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Encuentro con Mujeres Múncipes (que tuvo como objetivo reunir a mujeres múnicipes y autoridades comunitarias de Puebla, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Guerrero, como homenaje a Aurora Meza Andraca, quien fuera primera mujer en haber ocupado una Presidencia Municipal en México) y la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Finalmente, la Titular del Poder Ejecutivo Estatal acompañó al Poder Judicial y participó en la inauguración del edificio 2 del Juzgado del Control y de Enjuiciamiento Penal de Acapulco.

Refrendamos nuestro amplio agradecimiento a la Maestra Evelyn Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, por su absoluto respaldo hacia las acciones emprendidas por el Poder



Inauguración del edificio 2 del Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal de Acapulco.

Judicial para el fortalecimiento de la impartición de justicia en esta entidad federativa, y reiteramos nuestra disposición a seguir colaborando de forma coordinada en las tareas que contribuyan a construir un mejor Guerrero.

También se participó en diversos eventos oficiales del Estado con diputadas y diputados del Congreso Local, además de asistir al informe de labores legislativas de algunas y algunos de ellos.

Expresamos, de igual forma, nuestra gratitud a las y los legisladores de nuestro estado, por el trabajo realizado en favor del Estado de derecho y la impartición de justicia en Guerrero.



2.2.2 Firma de convenios

Durante estos doce meses, el Poder Judicial del Estado firmó diversos convenios de colaboración, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio de impartición de justicia.

Sobresalen, entre ellos, el signado con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, a fin de intercambiar información respecto a la existencia de sentencias firmes sobre delitos que son objeto de la llamada “Ley 3 de 3”, con lo que se busca evitar que personas agresoras sexuales, que hayan ejercido violencia familiar, violencia política contra las mujeres, violencia de género, o deudoras de pensión alimenticia, obtengan un empleo, comisión o cargo en el servicio público, o sean registradas como candidatas para ocupar un cargo de elección popular, en cualquier orden o nivel de gobierno. También, el convenio de colaboración con la Corporación de Jueces y Magistrados de Colombia (Corjusticia), que tiene por objeto que tanto personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado como juezas y jueces afiliados a “Corjusticia” reciban beneficios al cursar los diferentes planes y programas de estudios ofertados por los contratantes.

Asimismo, el firmado con la Asociación Civil “Centro de Ética Judicial”, con la finalidad de concertar acciones de colaboración y cooperación para la realización de cursos en materia de Derechos Humanos y Ética Judicial.

Cabe destacar que en el marco de la firma del convenio de colaboración con Corjusticia, dicha organización entregó la Presea al Mérito Judicial y una Mención de Honor al maestro Raymundo Casarrubias Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en reconocimiento a su labor en defensa de la autonomía e independencia judicial, así como una Mención de Honor al Poder Judicial del Estado de Guerrero con motivo del 172 aniversario de su nacimiento constitucional y en reconocimiento al invaluable aporte a la independencia judicial y mejoramiento continuo del servicio de impartición de justicia.



Entrega de Presea al Mérito Judicial

2.2.3 Reuniones CONATrib

En este periodo judicial, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero participó durante 2023, por conducto de su presidente, en las cuatro asambleas plenarias ordinarias de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C, (CONATrib); reuniones en las que se plantearon, discutieron y adoptaron decisiones de común acuerdo en relación con aspectos relevantes para la prestación del servicio de impartición de justicia y el funcionamiento de los poderes judiciales de las entidades federativas.

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Cabe resaltar que en la primera asamblea plenaria ordinaria, realizada el 24 de marzo de 2023 en Cuernavaca, Morelos, se nombró al Magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, como Cuarto Vocal de la Región Sur de la CONATrib, para el periodo que concluiría el 30 de noviembre de 2023; en tanto que en la última asamblea plenaria ordinaria, efectuada en Tlaxcala, Tlaxcala, el 24 de noviembre de la presente anualidad, se le ratificó en dicho cargo para los próximos dos años.



Toma de protesta del Magdo. Raymundo Casarrubias Vázquez como Cuarto Vocal de la Región Sur de la CONATrib

Asimismo, debe destacarse, como parte de los trabajos realizados con la CONATrib, la designación por unanimidad del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad federativa, como Coordinador de la Región Sur de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM), conformada por los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Guerrero.



SALAS



3. Salas

Las salas del Tribunal Superior de Justicia tienen a su cargo la importante labor de revisar las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia, mediante los recursos interpuestos por las partes inconformes, lo que contribuye a conservar la legalidad en la impartición de justicia al confirmar, modificar o revocar las decisiones impugnadas.

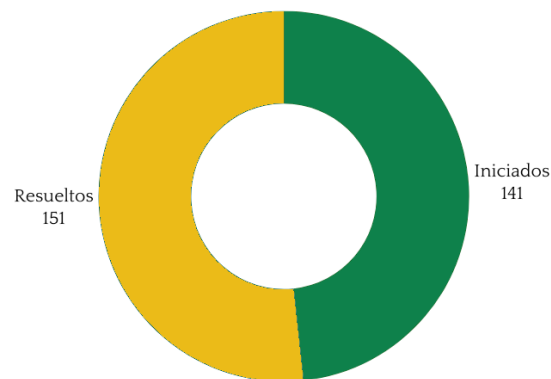
La labor efectuada por las diversas salas colegiadas y unitarias del Tribunal Superior de Justicia, en el ejercicio judicial que se informa, fue la que a continuación se detalla.

3.1 Materia Penal

En este año judicial, las salas penales colegiadas (cuatro, de diciembre a marzo, y tres, de abril a noviembre, ante la supresión de la cuarta sala penal) radicaron 460 tocas y finalizaron 497 asuntos de segunda instancia; cifras que dan cuenta de un incremento en la carga de trabajo de dichos órganos jurisdiccionales durante este periodo, puesto que el número de expedientes iniciados aumentó 7.7 % y el de casos concluidos creció 13.7 %, en comparación con lo registrado hace doce meses.

De manera específica, la Primera Sala Penal, localizada en Chilpancingo, inició 141 tocas y resolvió 151; números que reflejan un incremento en dichos rubros con respecto a lo reportado el ejercicio previo, ya que los expedientes radicados crecieron 54.9 % y los expedientes finalizados aumentaron 55.7 %. Asimismo, este órgano colegiado emitió 1,541 acuerdos de trámite y llevó a cabo 182 audiencias; cantidades también superiores a lo contabilizado hace doce meses.

PRIMERA SALA PENAL

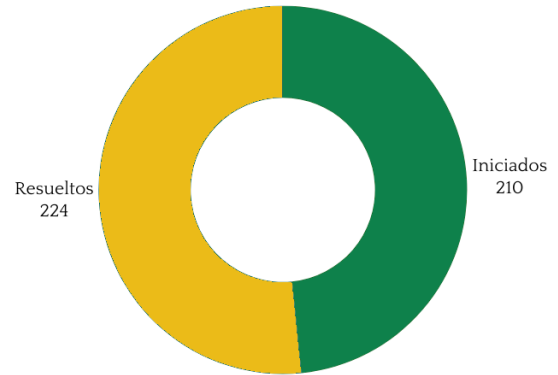


La Segunda Sala Penal, ubicada en Acapulco, registró durante este año un aumento en su actividad jurisdiccional con respecto al lapso precedente, puesto que inició 210 tocas, 61.5 % más que hace doce meses, y concluyó 224 asuntos, 77.8 % más que en 2022. Además, esta sala colegiada dictó 710 acuerdos de trámite y realizó 285 audiencias; cifras superiores a lo hecho en el ejercicio previo.

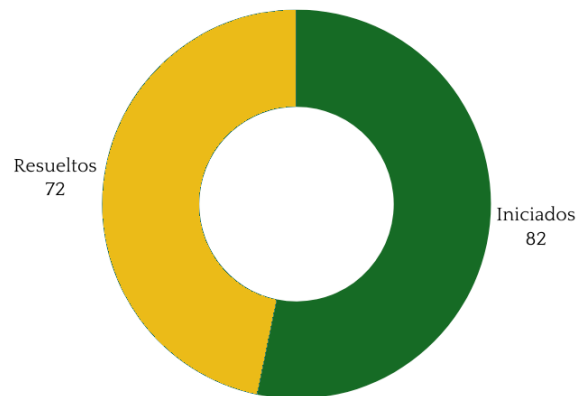
La Tercera Sala Penal, con sede en Iguala, presentó un decremento en su actividad jurisdiccional con respecto al periodo precedente, puesto que inició 82 tocas, 24.8 % menos que hace doce meses, y resolvió 72 expedientes, 10.0 % menos que en 2022. Asimismo, este órgano colegiado emitió 336 acuerdos de trámite y efectuó 65 audiencias; cantidades inferiores a lo registrado en el lapso inmediato anterior.

La Cuarta Sala Penal, localizada en la capital del estado antes de su supresión en marzo de 2023, inició 27 tocas, concluyó 50 expedientes, dictó 299 acuerdos de trámite y llevó a cabo 79 audiencias durante los casi cuatro meses que funcionó en este año judicial.

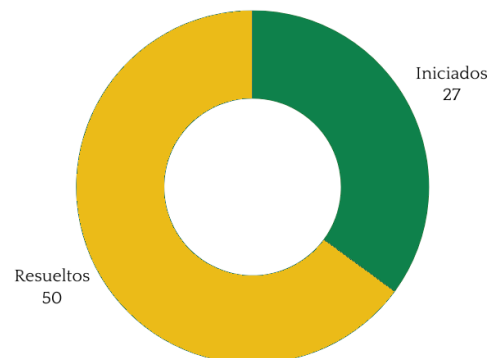
SEGUNDA SALA PENAL



TERCERA SALA PENAL



CUARTA SALA PENAL





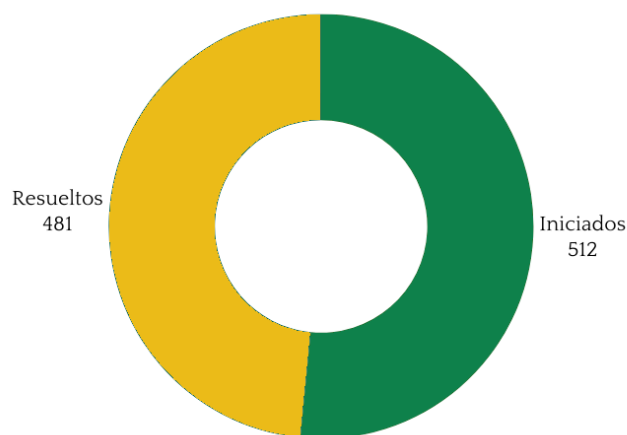
Por otro lado, en estos doce meses se interpusieron 123 juicios de amparo contra las determinaciones de las cuatro salas penales colegiadas y concluyeron 152 asuntos de esa naturaleza. En cuanto a las demandas de amparo promovidas en este año judicial, el número es ligeramente inferior (6.1 %) al contabilizado en el periodo previo, en tanto que los expedientes finalizados se incrementaron 31.0 %. De los 152 casos terminados, en 56 se concedió la protección de la justicia federal a las personas inconformes, en 39 asuntos se negó ésta, hubo 41 sobreseimientos y se emitieron 16 desechamientos.

Las cifras anteriores reflejan que de los 95 juicios resueltos de fondo –en los que se otorgó o negó el amparo– (56 concedidos y 39 negados), el 58.9 % fue favorable a las y los quejosos (porcentaje inferior en 18.7 puntos porcentuales con respecto a 2022, que fue de 77.6 %), mientras que en el 41.1 % restante, la determinación reclamada permaneció incólume. De manera global, de los 152 juicios de amparo finalizados durante este año judicial, en el 36.8 % se protegió a las personas quejasas; es decir, del total de amparos terminados, en uno de cada tres expedientes resultó favorecido la o el inconforme.

3.2 Materia Civil

De diciembre de 2022 a noviembre de 2023, la Sala Civil tuvo una ligera disminución en su carga de trabajo, puesto que, en comparación con el año pasado, el número de tocas radicados decreció 7.4 % y la cantidad de expedientes resueltos bajó 8.4 %; lo anterior al iniciarse 512 asuntos (41 menos que hace doce meses) y concluirse 481 casos (44 menos que el periodo previo). Además, este órgano jurisdiccional emitió 1,542 acuerdos de trámite y efectuó 79 audiencias dentro de los procedimientos correspondientes, lo cual, en términos generales, fue inferior a lo reportado en 2022.

SALA CIVIL



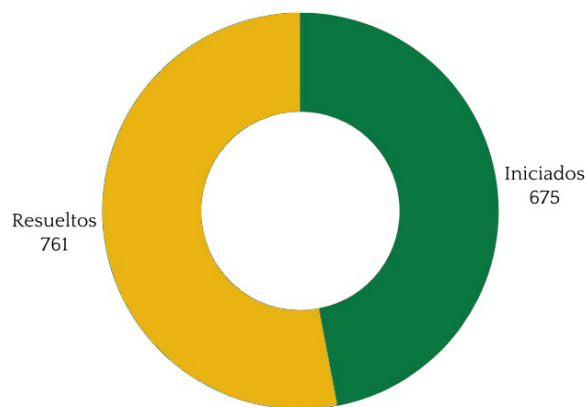
De igual manera, en este ejercicio judicial se interpusieron 259 juicios de amparo contra las determinaciones de la Sala Civil (4.9 % más que en 2022) y concluyeron 270 asuntos de esa naturaleza (3.1 % más que hace un año). De los expedientes finalizados, en 31 se otorgó la protección constitucional, en 141 se denegó, y se presentaron 49 sobreseimientos y 49 desechamientos. De los 172 asuntos en los que se determinó si se concedía o no el amparo a las personas quejasas, el 18.0 % fue a favor de éstas (tasa inferior en 8.7 puntos porcentuales a lo reportado hace doce meses) y en el restante 82.0 % se negó la protección constitucional, lo que da cuenta que, de manera aproximada, únicamente en 1 de cada 5 juicios resueltos de fondo (172 casos), las personas inconformes resultaron favorecidas con la resolución federal. No obstante, al tomar en cuenta todos los casos resueltos durante este ejercicio (270), la proporción de amparos concedidos se reduce a 11.5 %, lo que indica que solo en 1 de cada 10 juicios se otorgó dicha protección.

3.3 *Materia Familiar*

Durante este año judicial, las dos salas familiares (una, de diciembre a marzo, y dos, de abril a noviembre, debido a la creación y operación de la sala ubicada en Acapulco) radicaron, de manera conjunta, 1,021 tocas y resolvieron 981 expedientes de segunda instancia; cifras que dan cuenta de un incremento en la carga de trabajo en esta instancia de impartición de justicia, puesto que, en comparación con el año pasado, el número de asuntos iniciados creció 8.2 % (de 944 subió a 1,021) y la cantidad de casos finalizados aumentó 16.6 % (de 841 pasó a 981). Asimismo, estos dos órganos colegiados dictaron 3,051 acuerdos de trámite y realizaron 66 audiencias dentro de los procedimientos a su cargo.

De forma particular, la Primera Sala Familiar, ubicada en Chilpancingo, radicó 675 tocas, finalizó 761 expedientes, emitió 2,125 acuerdos y llevó a cabo 48 audiencias. Por su parte, la Segunda Sala Familiar, con sede en Acapulco, inició 346 tocas, resolvió 220 asuntos, dictó 926 acuerdos de trámite y efectuó 18 audiencias.

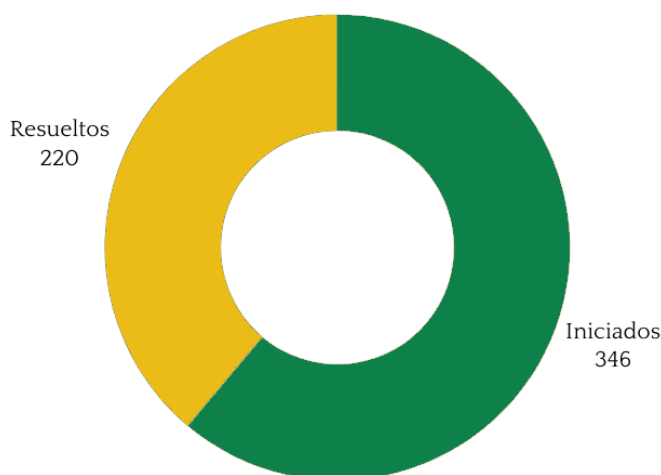
PRIMERA SALA FAMILIAR





Por otro lado, contra las determinaciones de las salas familiares se promovieron 219 juicios de amparo (69 más que en 2022) y concluyeron 129 (8 más que el año anterior). De los expedientes finalizados, en 45 se concedió la protección constitucional, en 53 se negó, y se registraron 18 sobreseimientos y 13 desechamientos. En cuanto a los 98 asuntos resueltos de fondo (en los que se decidió si se concedía o no la tutela federal), el 45.9 % resultó favorable a las personas quejasas (tasa mayor en 5.9 puntos porcentuales a la reportada en 2022), en tanto que en el restante 54.1 % se negó el amparo. Sin embargo, si se toman en cuenta todos los casos concluidos en estos doce meses (129 juicios), en el 34.9 % de éstos se protegió a las y los inconformes (tasa superior en 10.1 puntos porcentuales a lo registrado hace doce meses).

SEGUNDA SALA FAMILIAR

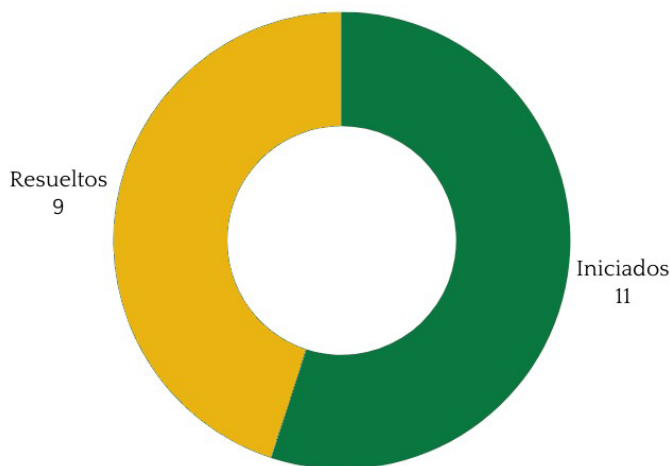


3.4 Justicia Penal Integral para Adolescentes

Durante este periodo judicial, la segunda instancia de la justicia penal integral para adolescentes registró un incremento en su carga de trabajo, con respecto al ejercicio previo.

En cuanto a los tocas iniciados en materia de control y enjuiciamiento penal, en este año se radicaron 11 asuntos (3 más que en 2022, para un incremento de 37.5 %) y concluyeron 9 expedientes (1 más que hace doce meses, para un aumento de 12.5 %). Complementó la actividad de esta instancia el dictado de 43 acuerdos de trámite y la realización de 3 audiencias dentro de los procedimientos respectivos.

SEGUNDA INSTANCIA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES



Respecto a la interposición de juicios de amparo contra las determinaciones del órgano jurisdiccional unitario encargado de este ámbito, en el lapso que se informa se promovió una demanda de tal naturaleza y se resolvieron 2 asuntos de esa índole, de los cuales uno fue negado y otro sobreseído.

Por último, en materia de ejecución penal, en el año que se informa no se iniciaron ni resolvieron tocas, y tampoco se interpusieron ni concluyeron juicios de amparo.

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA





JUZGADOS



4. Juzgados

La función que tiene a su cargo el Poder Judicial de Guerrero es ejercida en toda la geografía estatal por diversos órganos jurisdiccionales, principalmente juzgados de primera instancia y de paz, los cuales, por su localización y cercanía con la población, ya sea en las cabeceras de los distritos judiciales o en los municipios, son, en la mayoría de las ocasiones, el único contacto que los justiciables tienen con nuestra institución al resolverse en ellos la problemática de las partes interesadas.

4.1 Primera Instancia

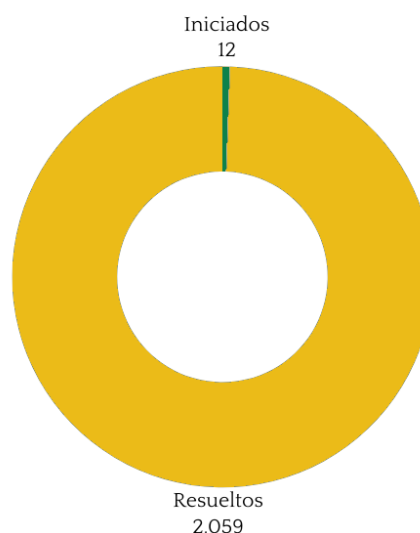
Del 1º de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, la actividad realizada por los órganos jurisdiccionales de primera instancia fue la siguiente:

4.1.1 Materia Penal

Durante este año judicial, los juzgados de primera instancia con competencia en materia penal del sistema mixto o tradicional solo iniciaron 12 causas penales (misma cantidad que en 2022), pero concluyeron 2,059 asuntos (1,006 menos que hace doce meses, lo que representa una disminución de 32.8 % en comparación con el ejercicio precedente). De los casos finalizados, 1,675 terminaron mediante prescripción, 347 por sentencia definitiva –272 condenatorias y 75 absolutorias–, 25 a través del perdón y 12 vía sobreseimiento.

La actividad jurisdiccional en esta instancia también incluyó el dictado de 4 órdenes de aprehensión y 28 órdenes de reaprehensión, 25 autos de formal prisión y 9 autos de libertad, así como la realización

PRIMERA INSTANCIA MATERIA PENAL



de 6,250 audiencias y la emisión de 36,720 acuerdos de trámite dentro de los procedimientos correspondientes; cifras también inferiores a lo registrado el año inmediato anterior, y que son consecuencia lógica del proceso de extinción que vive este sistema de enjuiciamiento.

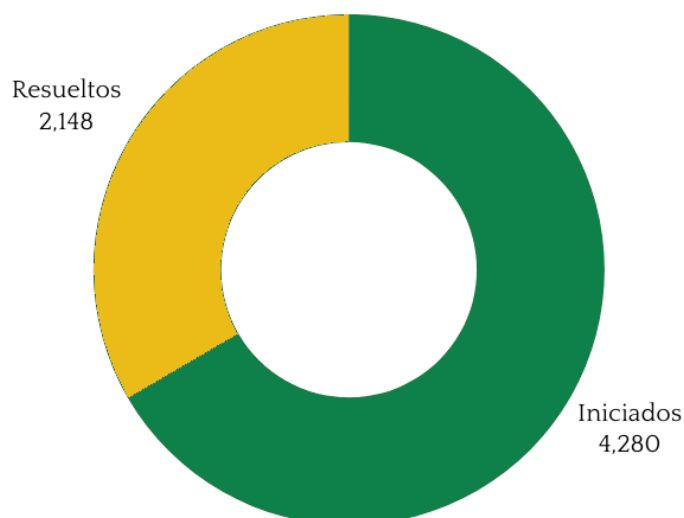
Por otro lado, en los escasos expedientes penales radicados en estos doce meses, los delitos penales consignados fueron: homicidio imprudencial, 4; homicidio calificado, 3; despojo, 3; fraude, 2; robo de vehículo, 2; violencia familiar, 1, y falsificación y uso de documentos falsos, 1.

En cuanto a la promoción de amparos contra las determinaciones de los órganos jurisdiccionales encargados de la materia, en este ejercicio se interpusieron 398 juicios de esa naturaleza (14 menos que en el periodo previo, para una reducción de 3.4 %) y finalizaron 479 (5 más que hace un año, para un incremento de 1.5 %). De los expedientes terminados, en 52 se concedió la protección de la justicia federal, en 69 se negó ésta y hubo 358 sobreseimientos, lo que significa que en el 10.9% de los asuntos concluidos se otorgó la tutela constitucional (tasa superior en 3.7 puntos porcentuales a lo registrado en 2022, que fue de 7.2 %).

4.1.2 Materia Civil

En este periodo judicial, la actividad jurisdiccional en la primera instancia civil (incluida la materia mercantil) registró, por segundo año consecutivo, un incremento en el número de asuntos iniciados, puesto que, en comparación con el ejercicio inmediato anterior, la cantidad de casos radicados creció 1.0 % (en 2023 se generaron 4,280 expedientes, en tanto que en 2022 la cifra fue de 4,237); sin embargo, el total de juicios concluidos se ubicó en 2,148, lo que representa una disminución de 30.5 %, respecto a la anualidad precedente (en términos absolutos, en este ejercicio se resolvieron 942

PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL





casos menos que hace un año). De los expedientes finalizados, 1,266 terminaron vía sentencia definitiva, 272 por caducidad, 246 a través de desistimiento, 203 mediante desechamiento, 132 por auto definitivo y 29 por incompetencia. Asimismo, en este ámbito se emitieron 68,891 autos de trámite y se efectuaron 3,935 audiencias.

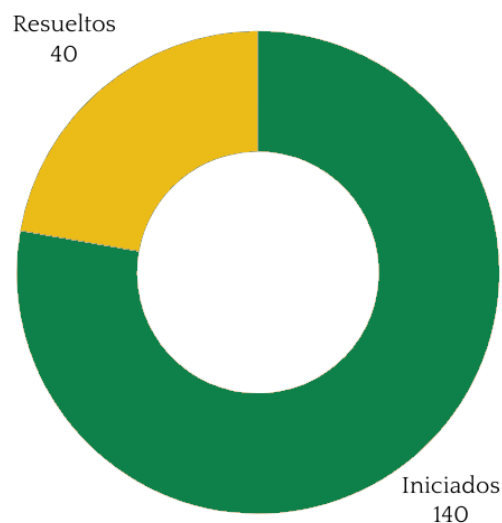
De diciembre de 2022 a noviembre de 2023, los juicios iniciados más recurrentes fueron: ejecutivo mercantil, 1,348; hipotecario, 649; información testimonial, 225; oral mercantil, 158; medios preparatorios a juicio, 138, y desahucio, 129.

Nuevamente, los juicios ejecutivos mercantiles que siguen el procedimiento escrito fueron los casos de mayor incidencia, ya que representaron el 31.5 % de los asuntos radicados (considerando también los que se desahogan por la vía oral); porcentaje inferior en 2.7 puntos porcentuales a lo registrado hace un año, lapso en el que comprendieron el 34.2 % del total de expedientes iniciados (en términos absolutos, en el ejercicio 2023 se radicaron 101 juicios ejecutivos mercantiles menos que en 2022).

Respecto a los asuntos tramitados bajo el procedimiento oral, en estos doce meses se iniciaron 140 juicios orales mercantiles; cantidad inferior en 7 unidades a lo contabilizado en el ejercicio precedente y que significa un decremento de 4.8 %. En cuanto al distrito judicial donde se originó ese tipo de juicios, el 97.9 % se radicó en Tabares (Acapulco), De los Bravo (Chilpancingo) e Hidalgo (Iguala), en tanto que el 2.1 % restante se generó en Azueta (Zihuatanejo) y Morelos (Tlapa).

Asimismo, en este año judicial iniciaron 18 juicios ejecutivos mercantiles orales (28 menos que en 2022, para una reducción de 60.9 %), de

JUICIOS ORALES MERCANTILES



los cuales 17 tuvieron como lugar de origen los distritos judiciales de Tabares, Morelos e Hidalgo.

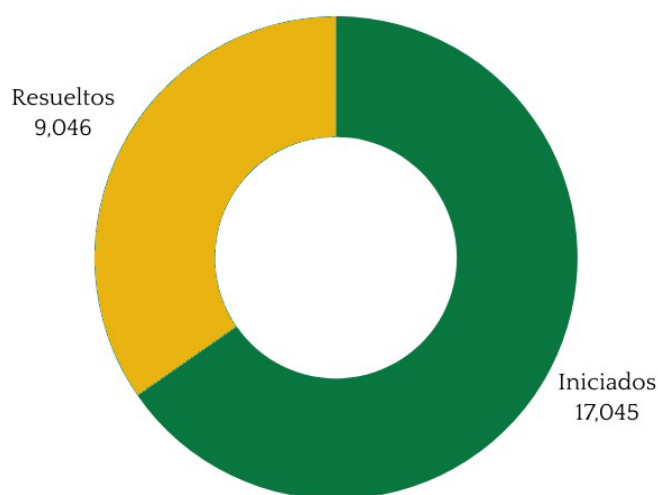
Por otra parte, en este año judicial concluyeron 40 expedientes tramitados bajo el procedimiento oral (40 menos que el ejercicio previo; es decir, una disminución de 50.0 %): 13 mediante sentencia definitiva, 9 por desechamiento, 7 a través de caducidad, 6 por desistimiento y 5 vía auto definitivo.

Por último, en este periodo se promovieron 293 juicios de amparo contra las resoluciones de los juzgados de primera instancia con competencia en materia civil, cifra superior en 23.6 % a la reportada hace un año, y finalizaron 210 expedientes de esa naturaleza, 6.1 % más que en 2022. En cuanto a los asuntos terminados, en 33 se concedió la tutela constitucional, en 57 fue negada ésta y se presentaron 120 sobreseimientos, lo que significa que en el 15.7 % de los juicios concluidos se protegió a las personas quejasas; tasa inferior en 2.5 puntos porcentuales a lo informado hace un año.

4.1.3 *Materia Familiar*

En este ejercicio judicial, la primera instancia familiar presentó, con respecto al periodo anterior, una reducción en su amplia actividad jurisdiccional (alrededor del 60.0 % del total de expedientes iniciados en el Poder Judicial del Estado de Guerrero corresponde a esta instancia), puesto que se radicaron 17,045 expedientes, 9.6 % menos que hace un año (en términos absolutos, 1,812 asuntos menos que los 18,857 casos iniciados en 2022), y concluyeron 9,046 juicios, 15.4 % menos que en el lapso previo. En cuanto a los expedientes finalizados, 7,722 terminaron a través de sentencia definitiva, 717 por auto definitivo, 453 vía desechamiento, 86 por caducidad y 68 por desistimiento. Además,

PRIMERA INSTANCIA MATERIA FAMILIAR

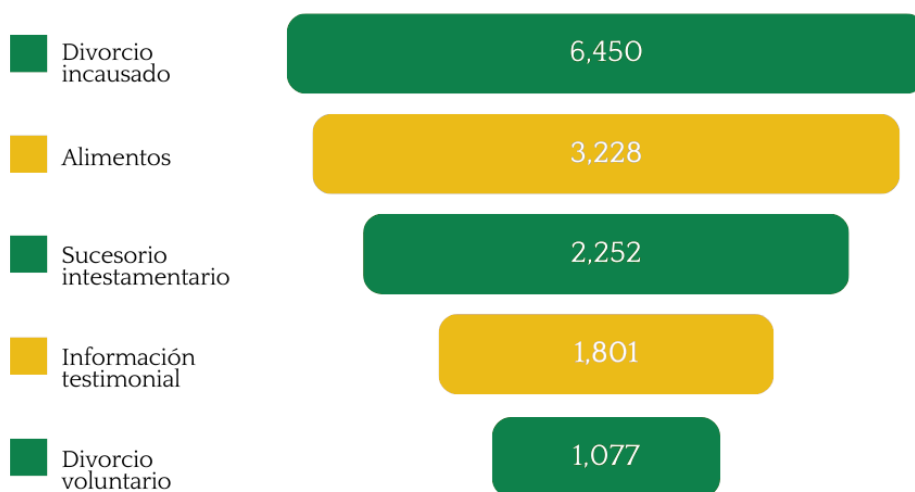




los juzgados con competencia en esta materia dictaron 202,887 acuerdos de trámite y efectuaron 17,544 audiencias dentro de los respectivos procedimientos a su cargo.

Los juicios familiares de mayor incidencia a lo largo del año judicial que se informa fueron: divorcio incausado, 6,450; alimentos, 3,228; sucesorio intestamentario, 2,252; información testimonial, 1,801; divorcio voluntario, 1,077, y guardia y custodia, 936 (los cuales en conjunto significan el 92.4 % de los asuntos iniciados). Nuevamente, los juicios de divorcio incausado fueron los más recurrentes, ya que representan el 37.8 % de los expedientes radicados durante este periodo; tasa inferior en un punto porcentual a la reportada hace un año. De manera general, en este periodo judicial, el total de asuntos de divorcio, incausado y voluntario, fue de 7,527; es decir, el 44.2 % de los juicios iniciados en estos doce meses (tasa cercana a la registrada hace un año, que fue de 45.3 %, aunque en el ejercicio inmediato anterior el número absoluto se ubicó en 8,549), manteniéndose en consecuencia la tendencia observada en los últimos años en este rubro: prácticamente uno de cada dos expedientes iniciados en la primera instancia familiar corresponde a casos de divorcio.

JUICIOS FAMILIARES DE MAYOR INCIDENCIA



Por otro lado, durante este periodo de doce meses se promovieron 389 juicios de amparo contra las resoluciones de los juzgados de primera instancia con competencia en materia familiar (37 más que hace un año, para un incremento de 10.5 %) y concluyeron 341 (26 más que en 2022, para un aumento de 8.3 %). Respecto a los asuntos finalizados, en 61 se otorgó la protección de la justicia federal, en 49 fue negada ésta y hubo 231 sobreseimientos, lo que indica que de los expedientes terminados, en el 17.9 % se brindó la tutela constitucional a las personas quejasas; porcentaje superior en 0.8 puntos porcentuales a la registrada el año previo.

Finalmente, el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Especializado en Violencia Contra las Mujeres del Distrito Judicial De los Bravo inició 192 juicios (12 menos que hace un año; es decir, una reducción de 5.9 %) y concluyó 83 expedientes (16 menos que en 2022, para una disminución de 16.2 %): 63 por sentencia definitiva, 17 mediante auto definitivo, 1 debido a desistimiento, 1 por caducidad y 1 a través de incompetencia.

Los casos más recurrentes en este órgano jurisdiccional especializado fueron: divorcio incausado, 65; guarda y custodia, 64; alimentos, 28, y violencia familiar, 14.

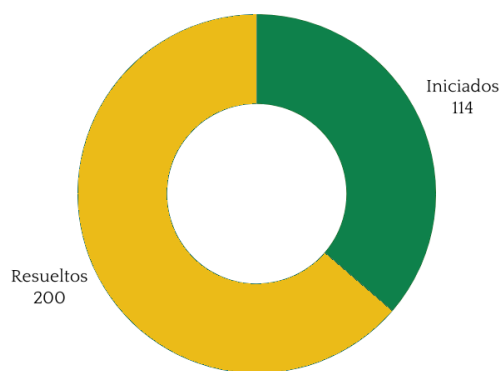
En cuanto a la promoción de amparos contra las determinaciones de este juzgado, en el periodo que se informa se interpusieron 7 juicios de tal naturaleza y ninguno fue resuelto.

4.2 Justicia Penal Integral para Adolescentes

La prestación del servicio de impartición de justicia en materia penal para adolescentes la realizan el Juzgado de Control y de Enjuiciamiento Penal (conformado por 2 juezas y 1 juez), y el Juzgado de Ejecución Penal (integrado por una jueza). En este año llevaron a cabo las siguientes actividades:

El Juzgado de Control y de Enjuiciamiento Penal inició 114 carpetas judiciales (11 más que hace un año, para un incremento de 10.7 %),

JUSTICIA PENAL INTEGRAL PARA ADOLESCENTES
JUZGADO DE CONTROL Y DE ENJUICIAMIENTO





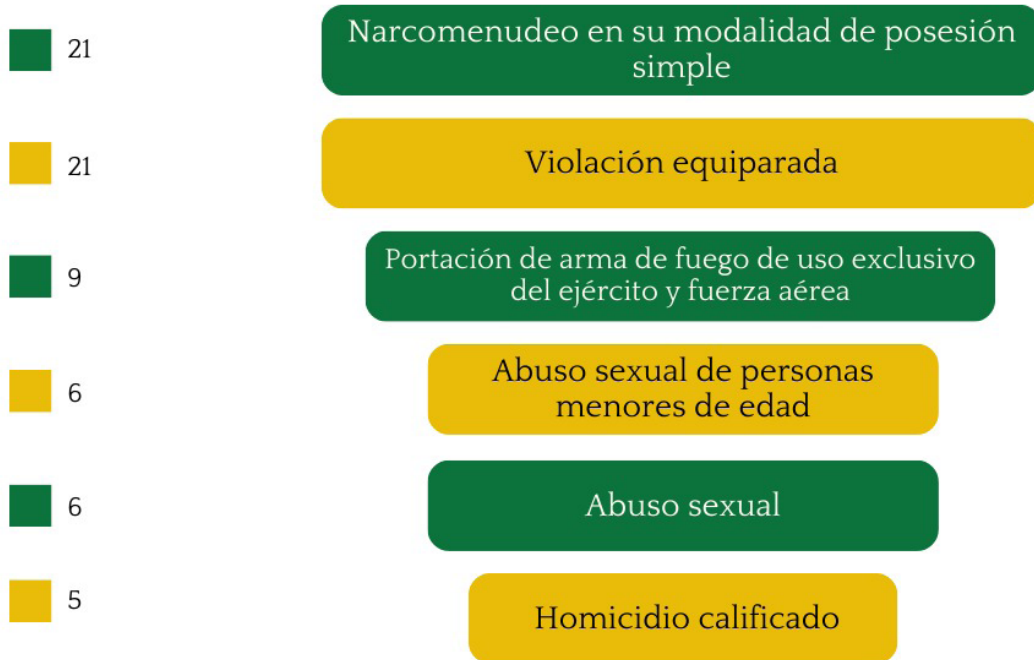
emitió 23 autos confirmando de legal la detención y dictó 11 autos decretando la libertad de la persona adolescente al determinar de ilegal la detención, emitió 60 citatorios para audiencia inicial (formulación de imputación), dictó 18 órdenes de comparecencia y libró 22 órdenes de aprehensión; llevó a cabo 6 audiencias iniciales que incluyeron control de detención, formulación de imputación, vinculación a proceso y medidas cautelares, y realizó 54 audiencias iniciales que comprendieron formulación de imputación y vinculación a proceso; dictó 60 autos de vinculación a proceso y ninguno de no vinculación. Asimismo, impuso 99 medidas cautelares (entre otras, 24 de internamiento preventivo); autorizó 45 suspensiones condicionales y 28 acuerdos reparatorios, y decretó como procedentes 11 procedimientos abreviados; realizó 10 audiencias intermedias y dictó 9 autos de apertura a juicio oral.

De igual forma, este juzgado especializado llevó a cabo 12 audiencias de juicio oral y concluyó 200 expedientes (108 más que hace un año, para un aumento de 117.4 %), de los cuales 12 finalizaron a través de sentencia definitiva emitida en juicio oral –todas condenatorias–, 11 mediante procedimiento abreviado y 177 por sobreseimiento (91 mediante prescripción, 48 por suspensión condicional del proceso cumplida, 25 por acuerdo reparatorio cumplido, 5 por muerte del adolescente, 4 por no ejercicio de la acción penal, 3 por uso de criterios de oportunidad, y 1 por tratarse de los mismos hechos en diversa carpeta).

Durante estos doce meses, en los distritos judiciales de Tabares y De los Bravo fue donde se originaron más casos, con el 67.5 % (77 asuntos en total), en tanto que el 32.5 % restante tuvieron lugar en los distritos judiciales de Morelos, Azueta, Hidalgo, Mina, Galeana, Cuauhtémoc, Abasolo, Allende y Álvarez (37 expedientes).

Los delitos de mayor incidencia en las carpetas judiciales iniciadas ante este órgano jurisdiccional fueron: narcomenudeo en su modalidad de posesión simple, 21; violación equiparada, 21; portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza área, 9; abuso sexual de personas menores de edad, 6; abuso sexual, 6, y homicidio calificado, 5, y los cuales representaron el 51.1 % de los delitos consignados. En este sentido, cabe mencionar que los delitos del orden federal comprendieron el 19.5 % de los ilícitos en este ejercicio; tasa mayor en 6.6 puntos porcentuales a la registrada hace un año.

DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA



Respecto a la promoción de juicios de amparo contra las determinaciones de este órgano jurisdiccional, durante el ejercicio que se informa se interpusieron 4 demandas de dicha naturaleza, y concluyeron 6, todos mediante sobreseimiento, permaneciendo en consecuencia inalteradas las resoluciones impugnadas.

Por otro lado, el Juzgado de Ejecución Penal radicó 23 procedimientos (2 menos que hace un año), efectuó 93 audiencias y finalizó 17 expedientes (4 menos que en 2022). En cuanto al distrito judicial de procedencia de los casos iniciados, el 82.6 % derivó de Tabares e Hidalgo, y el resto provino de Azueta y De los Bravo.

Por último, en este periodo de doce meses no se interpusieron juicios de amparo contra las determinaciones de este órgano jurisdiccional, pero concluyó un asunto en dicha materia, mismo que fue sobreseído.



4.3 Justicia de Paz

Durante este año judicial, los juzgados mixtos de paz registraron la siguiente actividad jurisdiccional:

4.3.1 Materia Penal

A diferencia de lo que ocurrió en los dos últimos ejercicios judiciales, en los que ninguna causa penal fue radicada, en estos doce meses iniciaron 9 expedientes en la justicia de paz penal y finalizaron 5 juicios (dos más que hace un año), de los cuales 3 concluyeron por perdón, uno por sentencia definitiva condenatoria y uno mediante prescripción; cifras que reflejan de manera clara la escasa actividad jurisdiccional en materia penal en esta instancia, como consecuencia de la operación del sistema acusatorio.

No obstante, se emitieron 235 citatorios, se desahogaron 4,124 requisitorias (19.1 % más que hace un año) y se brindaron 1,080 orientaciones al público (43.3 % menos que en 2022).

4.3.2 Materia Civil

Durante este periodo, la actividad jurisdiccional en la justicia de paz civil reportó una disminución con respecto al ejercicio anterior, ya que se radicaron 646 asuntos (96 menos que hace doce meses, para una reducción de 12.9 %) y finalizaron 181 casos (136 menos que el lapso precedente, para un descenso de 42.9 %). De los juicios concluidos, 95 terminaron mediante auto definitivo, 37 a través de sentencia definitiva, 36 por caducidad, y 13 vía desistimiento.

Además de lo anterior, en este ámbito se emitieron 1,292 autos de trámite, se levantaron 1,724 actas, se diligenciaron 4,821 despachos y se brindaron 2,995 asesorías a la ciudadanía.

4.3.3 Materia Familiar

De diciembre de 2022 a noviembre de 2023, la carga de trabajo en la justicia de paz familiar mostró un comportamiento variable con respecto al lapso previo, puesto que iniciaron 44 expedientes (29.0 % menos) y concluyeron 46 juicios (53.3 % más), todos por sentencia definitiva.

Asimismo, en esta instancia se emitieron 88 autos de trámite, se levantaron 103 actas, se dio trámite a 696 exhortos y se proporcionaron 1,525 orientaciones al público.

En resumen, durante el periodo que se informa, la actividad jurisdiccional en la justicia de paz reportó un descenso con respecto al lapso inmediato anterior, en virtud de que la cifra de expedientes iniciados disminuyó 105 unidades, lo que significa una reducción de 13.1 %, mientras que el número de asuntos concluidos bajó 118 unidades, lo que representa un decremento de 33.7 %. Asimismo, es importante mencionar que la mayor parte de la carga de trabajo está en el ámbito civil, pues el 92.4 % de los juicios radicados y el 78.0 % de los casos concluidos fue en dicha materia, en tanto que las causas penales iniciadas y finalizadas constituyeron porcentajes mínimos de la actividad desarrollada en dicha instancia (1.3 % y 2.2 %, de manera respectiva); esto último como consecuencia del funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

5. Sistema de Justicia Penal Acusatorio

A lo largo del ejercicio que se informa, la actividad jurisdiccional realizada por los juzgados de control y de enjuiciamiento penal, así como por las salas unitarias, en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, fue como se muestra a continuación:



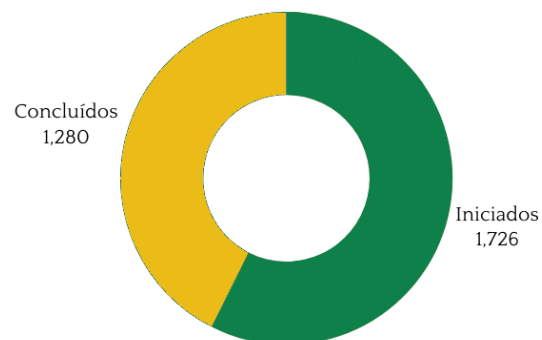
5.1 Juzgados de Control y de Enjuiciamiento

Durante estos doce meses, y en comparación con lo reportado hace un año, la carga de trabajo de los juzgados de control y de enjuiciamiento penal registró, por una parte, una disminución de 19.8 % en el número de carpetas judiciales iniciadas y, por otro lado, un aumento de 22.5 % en la cantidad de casos concluidos.

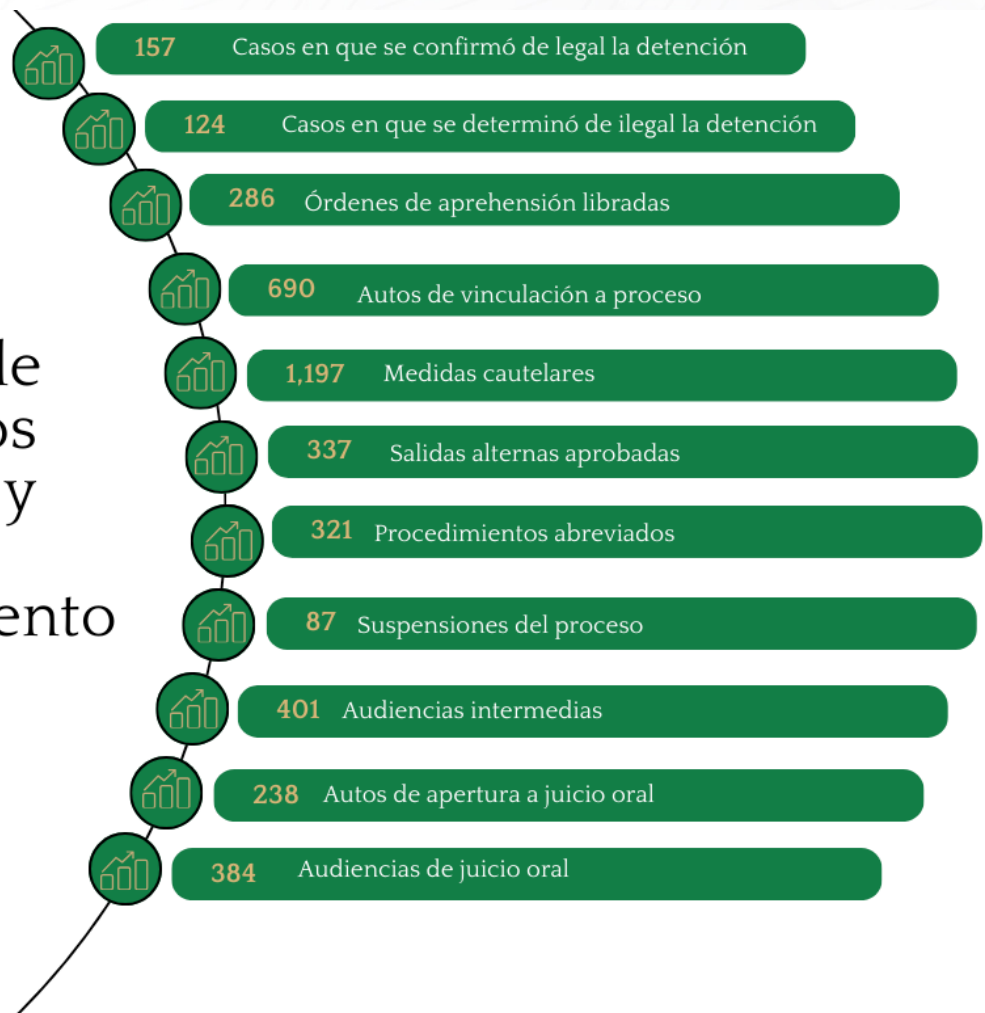
De manera concreta, en estos juzgados se iniciaron 1,726 carpetas judiciales y 665 cuadernillos de antecedentes; en 157 casos se confirmó de legal la detención y en 124 no se confirmó, determinándose la libertad respectiva; se dictaron 1,067 citatorios para audiencia inicial (formulación de imputación), se emitieron 126 órdenes de comparecencia, se libraron 286 órdenes de aprehensión y se negaron 50 de estas últimas; se dictaron 690 autos de vinculación a proceso y 173 de no vinculación, e impusieron 1,197 medidas cautelares (344 consistentes en la presentación periódica ante el juez o autoridad distinta y 281 de prisión preventiva –219 oficiosa y 62 justificada–, entre otras).

También, se aprobaron 337 salidas alternas (203 acuerdos reparatorios y 134 suspensiones condicionales); se iniciaron 321 procedimientos abreviados; decretaron 87 suspensiones del proceso; desahogaron 401 audiencias intermedias; emitieron 238 autos de apertura a juicio oral y se realizaron

JUZGADOS DE CONTROL Y DE ENJUICIAMIENTO PENAL



Actividad de los Juzgados de Control y de Enjuiciamiento Penal

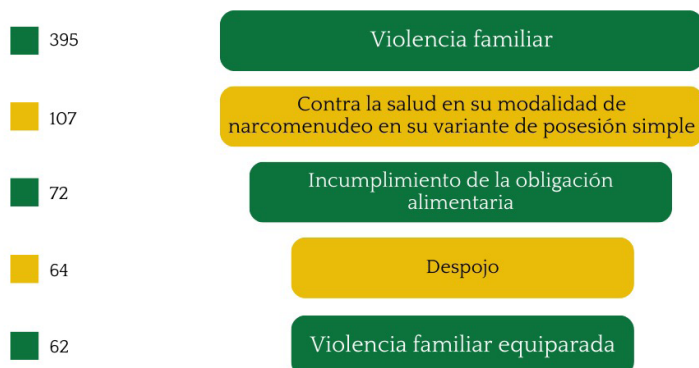


384 audiencias de juicio oral. Asimismo, finalizaron 1,280 expedientes (de los cuales, 323 concluyeron mediante procedimiento abreviado, 239 en sentencia definitiva dictada en juicio oral –146 condenatorias y 93 absolutorias–, 190 vía cumplimiento de acuerdo reparatorio, 113 por suspensión condicional cumplida, 101 debido al otorgamiento del perdón, 2 por incompetencia y el resto principalmente a través de sobreseimiento originado por diversas causas).



Los delitos más recurrentes en las carpetas judiciales iniciadas fueron, respecto a los graves, homicidio calificado (52), violación equiparada (36), violación (24), violación equiparada agravada (17) y abuso sexual contra personas menores de edad (17); mientras que dentro de los no graves, violencia familiar (395), contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en su variante de posesión simple (107), incumplimiento de la obligación alimentaria (72), despojo (64) y violencia familiar equiparada (62).

DELITOS NO GRAVES DE MAYOR INCIDENCIA



DELITOS GRAVES DE MAYOR INCIDENCIA



Las cifras previas muestran que los delitos de mayor incidencia fueron los delitos no graves, mismos que ocuparon los primeros cinco lugares en las carpetas judiciales iniciadas, destacando que la violencia familiar es el delito más recurrente, el cual, por cierto, descendió 16 unidades con respecto a lo contabilizado hace un año.

Por otro lado, en este periodo judicial se interpusieron 401 juicios de amparo contra los actos y determinaciones de los juzgados de control y de enjuiciamiento penal (58 más que hace un año, para un incremento de 16.9 %) y concluyeron 175 (222 menos que hace doce meses, para una reducción de 55.9 %). De los asuntos finalizados, en 24 se otorgó la tutela constitucional, en 87 se negó ésta, se registraron 63 sobreseimientos y hubo 1 desechamiento, lo que indica que del total

de juicios terminados, en el 13.7 % de los casos se protegió a las personas quejasas (tasa superior en 6.6 puntos porcentuales a la reportada en 2022).

Por último, debe mencionarse que las regiones Acapulco, Centro, Norte y Costa Grande abarcaron el 75.8 % de las carpetas judiciales iniciadas en estos doce meses, al radicarse en dichas zonas 1,308 asuntos penales (538, 272, 271 y 227, respectivamente).

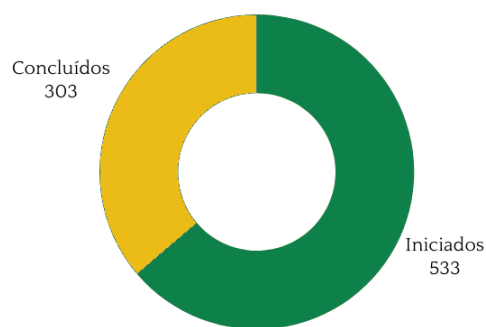
5.2 Salas Unitarias

En este año judicial, las salas unitarias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio reportaron, por segundo año consecutivo, un aumento en su carga de trabajo, puesto que iniciaron 533 tocas (206 más que hace doce meses, para un incremento de 63.0 %) y culminaron 303 expedientes (8 más que en 2022, para un crecimiento de 2.7 %). Complementó la actividad de dichos órganos jurisdiccionales la emisión de 1,480 acuerdos de trámite y la realización de 31 audiencias dentro de los procedimientos respectivos.

Respecto a la promoción de amparos contra las resoluciones de las salas unitarias, en estos doce meses se interpusieron 95 juicios de esa índole (principalmente indirectos) y finalizaron 56, de los cuales 25 fueron concedidos, 22 negados y 9 sobreseídos, lo que significa que de los expedientes concluidos, en el 44.6 % se otorgó la protección de la justicia federal a las personas inconformes (tasa mayor en 14.2 puntos porcentuales a la registrada el año anterior).

Los datos previos dan cuenta de la labor jurisdiccional realizada durante este año judicial por los juzgados y salas encargados de impartir justicia en el Sistema Penal Acusatorio, el que, a poco más de siete años de haberse culminado su implementación en todo el estado, requiere seguir siendo fortalecido para brindar un mejor servicio a la población guerrerense en este ámbito.

SALAS UNITARIAS CONTROL Y ENJUICIAMIENTO PENAL





6. Sistema de Justicia de Ejecución Penal

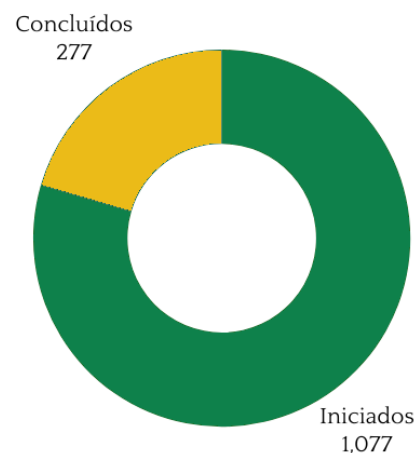
El sistema de justicia de ejecución penal tiene a su cargo controlar la legalidad de los actos encaminados a la ejecución de las resoluciones penales y durante este año, en ejercicio de dicha función, el Poder Judicial del Estado llevó a cabo las siguientes actividades por conducto de los juzgados y las salas unitarias que operan en este sistema.

6.1 Juzgados de Ejecución Penal

Durante este año judicial, la carga de trabajo de los juzgados de ejecución penal presentó un comportamiento variable en comparación con el periodo previo, puesto que iniciaron 1,077 procedimientos (137 más que en 2022, para un aumento de 14.6 %) y concluyeron 277 expedientes (12 menos que el lapso precedente, para una disminución de 4.2 %). Además, dichos órganos jurisdiccionales dieron inicio a 133 cuadernillos de ejecución y llevaron a cabo 1,199 audiencias.

Respecto a la promoción de amparos en este rubro, en los doce meses que comprende este ejercicio judicial se interpusieron 27 juicios de esa índole y terminaron 7, de los cuales 2 fueron otorgados, 4 negados y 1 sobreseído.

JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL

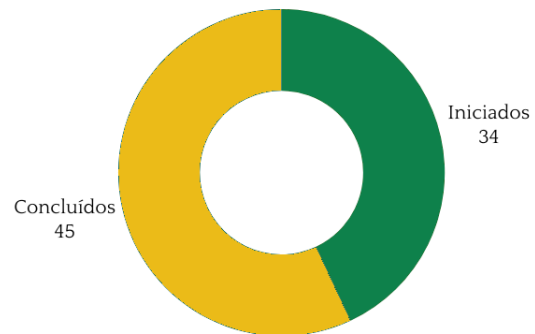


6.2 Salas Unitarias

En la materia de ejecución penal, las salas unitarias radicaron 34 tocas (45 menos que hace doce meses, para una reducción de 57.0 %), finalizaron 45 asuntos (28 menos que el año anterior, para una disminución de 38.4 %) y dictaron 60 acuerdos de trámite (78.0 % menos que en 2022).

Por otra parte, contra las determinaciones de la segunda instancia de ejecución penal se interpusieron 8 juicios de amparo, todos indirectos, y finalizaron 7 (en 1 se concedió la protección constitucional, en 4 se negó ésta y hubo 2 sobreseimientos).

SALAS UNITARIAS
EJECUCIÓN PENAL

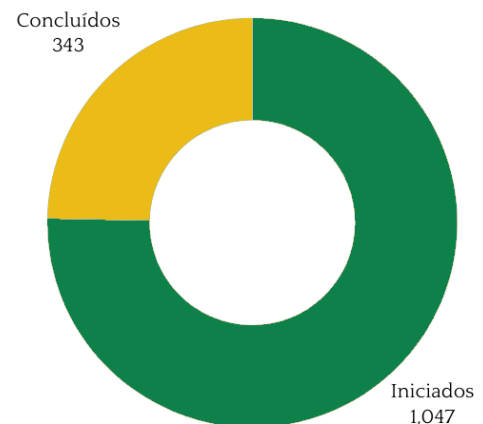


7. Nuevo Sistema de Justicia Laboral

Durante su primer año judicial completo de operación, el Nuevo Sistema de Justicia Laboral registró la siguiente actividad:

Iniciaron 1,047 procedimientos individuales (829 ordinarios, 97 especiales, 111 paraprocesales o voluntarios y 10 de ejecución) y 57 colectivos (53 de huelga y 4 especiales); se realizaron 294 audiencias preliminares y 263 audiencias de juicio dentro de los primeros, y se llevaron a cabo 72 audiencias de conciliación en los segundos, en tanto que se resolvieron 343 de aquéllos y 37 de éstos.

SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
ASUNTOS INDIVIDUALES CONCLUÍDOS





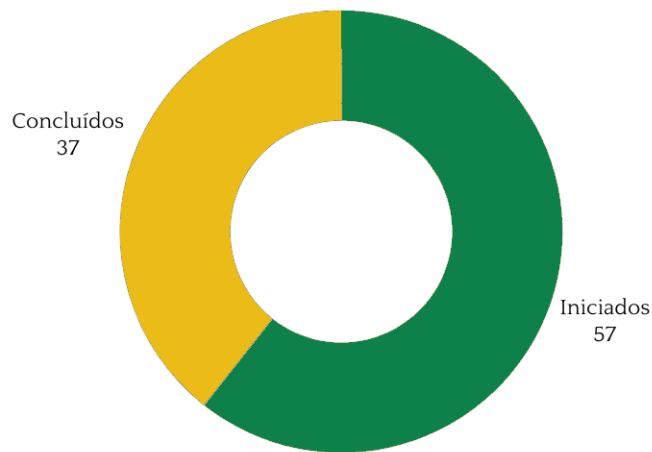
En el caso de los 343 procesos individuales concluidos, 70 finalizaron mediante sentencia, 192 por convenio, 36 a través de incompetencia, 34 vía desistimiento, 4 por falta de requisitos y 7 a causa de otros motivos, mientras que en tratándose de los 37 procedimientos colectivos terminados, 1 concluyó por sentencia, 12 a través de convenio, 3 mediante desistimiento, 3 debido a incomparecencia, 1 por incompetencia y 17 por otros motivos. Al cierre de este ejercicio judicial se encontraban en trámite 721 procedimientos individuales y 21 colectivos.

Cabe destacar que Acapulco es la región donde más conflictos laborales llegan a los tribunales, puesto

que en este periodo de doce meses el 58.3 % de los expedientes iniciados se radicó en dicho puerto, en tanto que Chilpancingo representó el 19.7 %, Iguala el 12.9 % y Zihuatanejo el restante 9.1%.

En resumen, la actividad realizada durante este año por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Guerrero reportó una disminución en relación con el periodo inmediato anterior, en virtud de que la cantidad de expedientes iniciados en las diversas instancias decreció 3.4 %, al radicarse en estos doce meses 28,652 asuntos, 1,022 menos que los 29,674 registrados el lapso precedente; mientras que la cifra de casos concluidos en todos los juzgados y tribunales se redujo 14.1 %, debido a que en esta anualidad finalizaron 17,980 expedientes, 2,940 menos que los 20,920 contabilizados en 2022. Esta reducción global, de alguna manera, encuentra explicación en la suspensión de actividades durante poco más de un mes (del 25 de octubre a los últimos días de noviembre de 2023) en los órganos jurisdiccionales de Acapulco, lugar donde se genera y desahoga la mayor carga de trabajo en esta entidad federativa, como consecuencia del devastador paso del Huracán Otis por dicho puerto.

SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL ASUNTOS COLECTIVOS CONCLUÍDOS



Al respecto, es necesario señalar que el índice de confianza en nuestras juzgadoras y juzgadores ha aumentado en los últimos tres años. Así, según datos del INEGI, mientras en 2020 el índice de confianza en juezas y jueces del estado de Guerrero era del 57.7 %, en este año (2023) se alcanzó el 62.5 % en ese indicador, lo que significa un incremento de 4.8 puntos porcentuales. Esta circunstancia ubica a nuestra institución por encima de la media nacional en dicho indicador, que es del 59.1 %.

II. Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

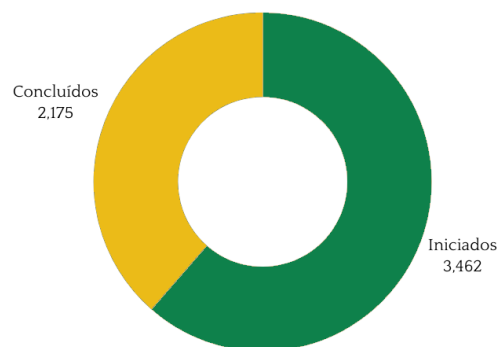
El Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Guerrero es una instancia que permite a las personas en conflicto alcanzar, por sí mismas, acuerdos justos, y sin el alto costo que representan los juicios contenciosos.

Por segundo año consecutivo, el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CEMASC) reportó un incremento en su carga de trabajo, tal como dan cuenta las actividades efectuadas a lo largo de este periodo judicial por parte de sus cuatro sedes regionales, ubicadas en Acapulco, Chilpancingo, Iguala y Zihuatanejo.

Durante estos doce meses, el CEMASC inició 3,462 expedientes (1,749 más que el lapso anterior, para un aumento de 102.1 %), de los cuales 1,715 fueron mercantiles, 723 familiares, 509 penales, 467 civiles, 41 en materia de justicia penal para adolescentes y 7 de naturaleza vecinal. Asimismo, finalizó 2,175 casos (700 más que hace un año, lo que representa un crecimiento de 47.5 %); de ellos, 957 mediante convenio, 559 sin convenio y 659 de forma anticipada por inasistencia de la parte invitada. Al cierre de este ejercicio, se encontraban en trámite 1,097 asuntos.

CENTRO ESTATAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

EXPEDIENTES INICIADOS





Las cifras previas muestran que los conflictos mercantiles fueron los casos más concurrentes al comprender el 49.5 % de la totalidad de asuntos iniciados, mientras que los familiares representaron el 20.9 % y los penales 14.7 %. Por otro lado, de los expedientes concluidos durante este ejercicio, el 69.7 % finalizó mediante el desahogo del procedimiento del mecanismo respectivo –tasa menor en 3.2 puntos porcentuales a lo registrado en 2022–, de los cuales el 63.1 % concluyó con convenio y el 36.9 % sin acuerdo; en tanto que el 30.3 % restante terminó de forma anticipada como consecuencia de la inasistencia de la parte invitada y debido a ello no inició el proceso correspondiente.

También, en este año judicial, en el CEMASC se realizaron 4,107 invitaciones, se llevaron a cabo 2,177 sesiones preparatorias y 4,604 sesiones (3,536 presenciales y 1,068 virtuales), se proporcionaron 6,523 orientaciones jurídicas y se efectuaron 50 procesos de justicia restaurativa; datos superiores, excepto este último, a lo contabilizado durante el periodo precedente.

Por último, en este lapso de doce meses, las partes acreedoras accedieron a \$10,400,206.99 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 99/100 M.N.), en virtud del cumplimiento de los acuerdos respectivos; cantidad inferior en casi 1.3 millones de pesos que la registrada hace un año.

**Monto recuperado
por las partes en el
CEMASC
\$10,400,206.99**



III. ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

III. Acciones administrativas de apoyo a la función jurisdiccional

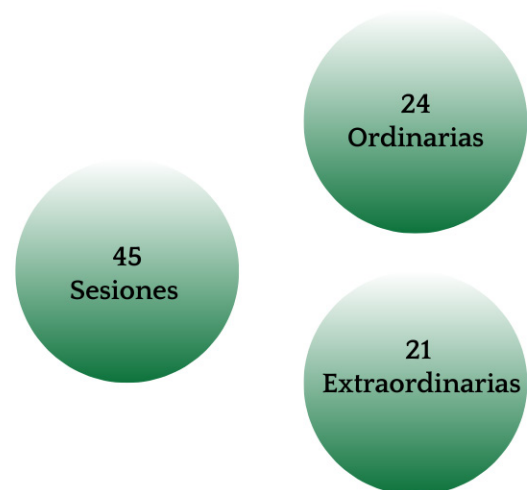
La labor que realiza el Consejo de la Judicatura resulta fundamental para una efectiva impartición de justicia, puesto que al hacerse cargo de las acciones y actividades de naturaleza administrativa que requiere el ejercicio de la función judicial, permite a las personas que desempeñan tareas jurisdiccionales concentrarse únicamente en la prestación del servicio de impartición de justicia, lo cual redunda, necesariamente, en una mayor calidad de ésta.



Personas integrantes del Consejo de la Judicatura.

1. Pleno del Consejo de la Judicatura

Durante este periodo judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó 45 sesiones (24 ordinarias y 21 extraordinarias), en las que aprobó 801 acuerdos, destacando los siguientes:



Los que proponen la supresión de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal y Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de los distritos judiciales Abasolo, Galeana y Mina, así como la creación de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de dichos distritos judiciales; los que proyectan la supresión del Juzgado de Paz en Materia Penal y el Juzgado de Paz en Materia Civil, ambos de Acapulco, y la creación del Juzgado Mixto de Paz de tal municipio. Asimismo, el relativo a la supresión de la Cuarta Sala Penal y los de creación de la Segunda Sala Familiar (con domicilio en Acapulco) y de la Cuarta Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio (con sede también en esa ciudad), todas del Tribunal Superior de Justicia; ello con el propósito de hacer frente a la necesidades del servicio y, de manera concomitante, reencausar los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial a las áreas donde se requieran con mayor urgencia. Dichos acuerdos fueron remitidos al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para el trámite constitucional y legal correspondiente.

Además, los relativos a los diversos que, por una parte, fija las bases de la convocatoria y, por otro lado, la convocatoria misma, al segundo concurso de oposición libre para jueza o juez en materia laboral; el referente al inicio de procedimientos de evaluación del desempeño de jueces de primera instancia, para efectos de ratificación; el concerniente a la reestructuración del Comité de Certificación de Facilitadores en Materia Penal, así como el que aprueba, en lo general, el Manual de Procedimientos Administrativos Contables; lo anterior con la finalidad de contribuir, desde el ámbito de su competencia, a una mejor prestación del servicio de impartición de justicia.

Cabe destacar también que la Presidencia del Consejo de la Judicatura emitió 1,612 acuerdos dentro de los asuntos de su competencia.

1.1 Administración

El servicio de impartición de justicia requiere la conjunción de diversos recursos (financieros, humanos y materiales), a fin de cumplir a cabalidad el alto mandato que tiene encomendado; recursos que deben ser administrados de forma eficiente para que la función judicial se desarrolle sin contratiempos. Por ello, en nuestro sistema jurídico, desde hace más de veinte años, se creó la figura del Consejo de la Judicatura, con el propósito fundamental de que se encargara de la



administración de los poderes judiciales, lo que, de manera concomitante, permitiría, como hasta ahora, que las personas juzgadoras se dediquen únicamente a la complicada y compleja tarea de impartir justicia.

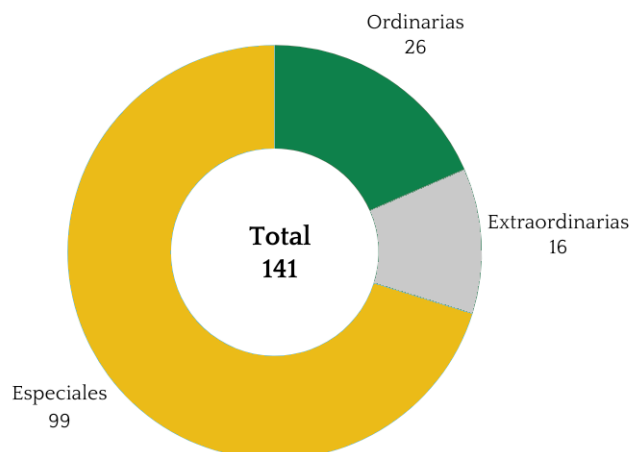
Durante este año, el Consejo de la Judicatura, con apoyo de la Dirección General de Administración y Finanzas de ese cuerpo colegiado, realizó su labor de administrar los recursos del Poder Judicial con estricto apego a las disposiciones normativas y los principios aplicables, como son honestidad, eficacia, eficiencia, racionalidad, austeridad, disciplina y transparencia, lo cual hizo posible concretar las acciones correspondientes para satisfacer las necesidades y requerimientos de la impartición de justicia.

1.2 Vigilancia

La función de vigilancia que tiene a su cargo el Consejo de la Judicatura, permite a este órgano con autonomía técnica inspeccionar la actividad que llevan a cabo los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, lo cual hace posible estar al tanto del desempeño institucional en la prestación del servicio impartición de justicia, a efecto de implementar, en su caso, las acciones de mejora correspondientes.

En estos doce meses, el número de visitas realizadas a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado se mantuvo prácticamente en el mismo nivel de hace un año, puesto que durante este ejercicio se realizaron 141 visitas, 4 más que en 2022. Dichas visitas (26 ordinarias, 16 extraordinarias y 99 especiales), realizadas por conducto de la Visitaduría General, tuvieron como finalidad, en ejercicio de la función de vigilancia del Consejo de la Judicatura, verificar el

VISITAS REALIZADAS



funcionamiento, principalmente, de juzgados de primera instancia (civiles, familiares, penales y mixtos), juzgados de control y de enjuiciamiento penal, juzgados de ejecución penal y juzgados de paz.

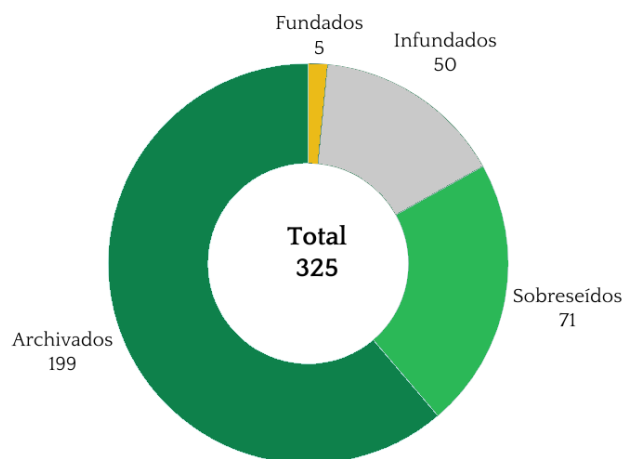
Es importante señalar que una vez efectuadas las visitas y comprobada la situación de los órganos jurisdiccionales visitados, se realizó el levantamiento de las respectivas actas y se comunicaron los resultados al Pleno del Consejo de la Judicatura con el propósito de que se tomaran las medias correspondientes. Además, derivado de dichas visitas, durante este año judicial se iniciaron 61 procedimientos de responsabilidad administrativa por presuntos hechos irregulares.

1.3 *Disciplina*

El Consejo de la Judicatura, en ejercicio de su función de disciplina, examina el desempeño de las y los servidores públicos judiciales y aplica, de ser procedente, las sanciones respectivas por incumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la prestación del servicio de impartición de justicia.

Durante este año judicial, el Consejo de la Judicatura inició 253 procedimientos de responsabilidad administrativa (8 menos que en 2022, para una disminución de 3.1 %), de los cuales 128 se derivaron de quejas, 61 de visitas, 35 de cuadernillos sin antecedentes y 29 de vistas. Asimismo, dicho cuerpo colegiado concluyó 325 (143 menos que el periodo previo, para una reducción de 30.6 %) y 160 expedientes prosiguieron en trámite o pendientes de resolución al final de este lapso de doce meses. En cuanto a los casos finalizados, 5 fueron fundados, 50 se declararon infundados,

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESUELTOS





71 sobreseídos y en 199 asuntos se decretó el archivo respectivo. Respecto a los procedimientos resueltos de fondo, es decir, en los que se determinó si eran fundados o infundados (55), en el 9.1 % de ellos se acreditaron los hechos irregulares que les dieron origen; tasa superior en 0.7 puntos porcentuales a la reportada en el lapso precedente.

En los procedimientos fundados se impusieron 4 sanciones (1 amonestación y 3 multas) y se determinó 1 abstención, por considerarse procedente esto último, en términos de ley. En suma, en este periodo se impusieron 10 sanciones menos que en 2022, lo que significa una disminución de 71.4 %. Esta situación, sin embargo, refleja que cada día un menor número de servidoras y servidores judiciales se apartan, en el ejercicio de su función, del marco normativo aplicable.

Por otra parte, contra las resoluciones de este cuerpo colegiado se interpusieron 76 juicios de amparo (16 más que hace un año) y concluyeron 21 (8 menos que el ejercicio precedente), 3 negándose la protección de la justicia federal y 18 mediante sobreseimiento.

Finalmente, como parte de las acciones encaminadas al cabal cumplimiento de los principios y valores que rigen el ejercicio de la función pública, y de manera específica la labor jurisdiccional, concretada ésta a través del desempeño de cada persona trabajadora, durante este año se realizó la edición de 200 ejemplares del Código de Ética de la institución, los cuales fueron distribuidos entre las y los servidores públicos judiciales.

1.4 Profesionalización

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento al mandato constitucional y legal de profesionalizar al personal del Poder Judicial del Estado, por conducto del Instituto para el Mejoramiento Judicial, realizó a lo largo de este año diversas acciones y actividades tendientes a fortalecer ese necesario rubro, incluso extendiéndolo a la sociedad jurídica en general. Lo anterior, convencidos de que la calidad en la impartición de justicia pasa necesariamente por la permanente profesionalización de quienes tienen en sus manos la delicada y compleja labor de resolver, en sede judicial, los conflictos de las personas.

Durante estos doce meses, las acciones de profesionalización permitieron participar a cerca de 6,850 personas, cifra ligeramente superior a la registrada hace un año, en diversas conferencias, cursos, talleres, diplomados y programas de posgrado.

En este sentido, durante el año judicial que se informa, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes acciones y actividades de profesionalización:

Se realizaron 29 conferencias (23 presenciales y 6 virtuales): Modelo de Sustitución, contra Modelo de Apoyo para la Protección de Personas con Discapacidad; Prueba Electrónica; Litigación Laboral; Prisión Preventiva; Reflexión Jurídica; Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; Masculinidades y Lenguaje Incluyente y no Sexista; Derechos Humanos de las Personas de la Diversidad Sexual; Igualdad Laboral y no Discriminación; el Bullying y su Impacto en la Comunidad Escolar; ¿Cómo se Juzgan los Adolescentes que Cometan Delitos?; Las Estrategias Pedagógicas para la Prevención del Bullying; la Mediación Escolar, como Alternativa de Solución de Conflictos; La Importancia del Razonamiento Probatorio en las Etapas de Ofrecimiento, Desahogo y Valoración de la Prueba; Diferencia entre Ofertamiento y Descubrimiento Probatorio; Aportes de la Psicología del Testimonio para la Entrevista Investigativa y la Valoración del Testimonio.



Maestría en Derecho Judicial Civil, Familiar y Mercantil. Cuarta generación

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Asimismo, Retos y Oportunidades en el Proceso Penal Mexicano; el Arte de la Defensa Penal: Claves para Ser un Gran Abogado Defensor; la Participación del Notario en la Elección de las Directivas Sindicales; Teoría del Caso en Materia Familiar; Justicia Digital; Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género; Argumentación Judicial por Medio de Precedentes; la Justicia Restaurativa en Materia Familiar; la Suprema Corte y la Democracia en México; la Prueba en el Sistema Penal Acusatorio; la Coordinación de Parentalidad como Modelo de Pacificación en Familias de alto Conflicto; Inimputables en la Justicia para Adolescentes, y los Retos para la Consolidación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio en Guerrero. Estas conferencias tuvieron una asistencia de 1,374 personas.

De igual manera, se efectuaron 20 cursos (14 virtuales y 6 presenciales): Personas en Discapacidad: Transformando Barreras en Oportunidades; Igualdad de Género; Administración de Justicia y Derechos Humanos; Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura; Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes; Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal; Visitaduría, Funciones, Retos y Perspectivas en la Consolidación de la Materia Laboral; Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar



Conferencia del Ministro de la SCJN, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena



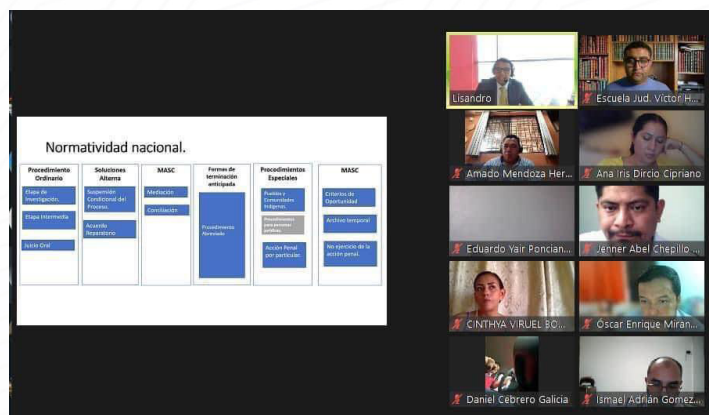
Diplomado Teórico Práctico de Actualización Jurídica en el Sistema de Ejecución Penal

la Desaparición Forzada; Derecho Colectivo del Trabajo; Curso en Materia de Oralidad Familiar, Mercantil, Penal y Civil; Extinción de Dominio; Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas; Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria; Alta Dirección; Trata de Personas, Femicidio y Violencia de Género; Procedimiento Mercantil, Familiar y Civil; Curso en Materia de Oralidad; Sensibilización en el Sistema Penal Acusatorio; Compliance y Responsabilidad Penal de las Personas Morales, y Juzgar con Perspectiva de Género. La asistencia a estos cursos sumó 1,518 personas.

De la misma forma, se efectuaron 5 cursos-taller (3 virtuales, 1 presencial y 1 híbrido): El Procedimiento Laboral; Técnicas de Conciliación Laboral, impartido por el Servicio Federal de Mediación y Conciliación de los EE.UU. FMCS; Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa (en coordinación con la Universidad Autónoma de Guerrero); II Curso-taller: Técnicas de Conciliación Laboral, brindado por el Servicio Federal de Mediación y Conciliación de los EE.UU. FMCS, y, finalmente, Juicio Oral Laboral y Valoración de las Pruebas en la Emisión de Sentencias. El total de asistentes fue de 332 personas.



Curso de capacitación en Zihuatanejo



Maestría en Derecho Judicial Penal Acusatorio. Quinta Generación

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Taller “Coordinación de Parentalidad, un Modelo de Trabajo Integral”

También, se llevaron a cabo 9 talleres (6 virtuales y 3 presenciales): Audiencias en Materia Laboral; Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano; Igualdad de Género; Etapa Intermedia; Derechos Humanos de las Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos; Trata de Personas: Enfoque Penal y de Derechos Humanos; Administración de Justicia y Derechos Humanos; la Coordinación de Parentalidad, un Modelo de Trabajo Integral, y Ejecución Efectiva: Habilidades Clave para el Personal Operativo. Estos talleres contaron con una asistencia global de 567 personas.

Además, se realizaron 4 diplomados (2 virtuales y 2 híbridos): Teórico Práctico en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral; Teórico Práctico de Actualización Jurídica en el Sistema de Ejecución Penal; Razonamiento Probatorio, así como Derecho Civil y Familiar acorde al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. La asistencia a estos diplomados fue de 781 personas.

En este ejercicio judicial se efectuó, también, la presentación de 7 obras jurídicas: Justicia Alternativa y Justicia Penal para Adolescentes; Derecho Procesal en el Sistema Acusatorio y su Fase Procedimental Oral, Mitos, Falacias y Realidades, Actualizado Conforme al Código Nacional

de Procedimientos Penales; 40 Reglas para que el Ministerio Público Determine la Clasificación Jurídica de un Hecho; Contra la Corrupción e Impunidad. Cultura de la Legalidad; La Corrupción, es un Delito?; Nuevos Principios Generales del Derecho Humano al Trabajo, y El Juez Penal y su Procedimiento Especial de Ejecución de Sentencias. A estos eventos académicos asistieron 577 personas.

De igual manera, en el marco del CLXXII aniversario del Nacimiento Constitucional del Poder Judicial del Estado de Guerrero, y con el propósito de intercambiar puntos de vista y experiencias, identificar mejores prácticas y áreas de oportunidad, unificar criterios, así como fortalecer, en su caso, los mecanismos de coordinación interinstitucionales que redunden en un mejor servicio de impartición de justicia, se realizaron 5 conversatorios: entre juezas y jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y defensores públicos; en materia de ejecución penal, con la intervención de las instituciones operadoras de dicho sistema; entre juezas y jueces laborales del Estado; entre juezas y jueces de primera instancia en el ámbito civil, y entre juezas y jueces familiares. En estos dos últimos conversatorios se abordaron de manera preponderante temas relativos a la implementación de los juicios orales en dichas materias, con motivo de la publicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (cuerpo normativo del cual se realizó una edición de 300 ejemplares, mismos que fueron entregados a trabajadoras y trabajadores judiciales para su lectura y análisis). A estos conversatorios asistieron 318 personas.



Conversatorio en materia familiar

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Asimismo, se efectuó 1 conversatorio con personas juzgadoras en materia de control y de enjuiciamiento penal, en la Universidad Policial del Estado, con la finalidad de contar con mejores prácticas en el Sistema Penal Acusatorio. Este evento estuvo dirigido a mandos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública estatal y tuvo 190 asistentes.

También, en seguimiento a los acuerdos emanados de la CONATRIB y la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM), el Secretario Técnico de esta última, Doctor Eliseo Juan Hernández Villaverde, capacitó respecto a temas del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el 12 y 13 de octubre de 2023, al equipo técnico que se encargará de la implementación del sistema de oralidad civil y familiar al interior del Poder Judicial del Estado de Guerrero.



Capacitación respecto a temas del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Finalmente, pero no por ello menos importante, durante este ejercicio judicial continuó la realización de estudios de posgrado. Prosiguieron el desarrollo del programa correspondiente dos generaciones de la Maestría en Derecho Judicial Penal Acusatorio (novena y décima), una de la Maestría en Mediación y Conciliación (séptima) y una de la Maestría en Derecho Judicial Civil, Familiar y Mercantil (cuarta), así como la segunda generación del Doctorado en Derecho

Judicial Penal Acusatorio. Asimismo, iniciaron la segunda generación de la Especialidad en Género e Interculturalidad, dos generaciones de la Maestría en Derecho Judicial Penal Acusatorio (decimoprimer y decimosegunda), dos de la Maestría en Derecho Judicial Civil, Familiar y Mercantil (quinta y sexta), dos de la Maestría en Mediación y Conciliación (octava y novena) y dos del Doctorado en Derecho Judicial Penal Acusatorio (tercera y cuarta). En total, al cierre del periodo que se informa, la matrícula activa de estudiantes de posgrado de la Escuela Judicial era de 490 personas; cifra mayor en 141 personas a la correspondiente al año anterior, lo que representa un incremento de 40.4 %.

Acciones de profesionalización

CONCEPTO	ASISTENTES	MODALIDAD		
		Presencial	Virtual	Híbrida
Conferencias	1,374	23	6	0
Cursos	1,518	6	14	0
Cursos-Talleres	332	1	3	1
Talleres	567	3	6	0
Diplomados	781	0	2	0
Conversatorios	318	6	0	0
Total	4890	39	31	1



2. Gestión administrativa

La complicada situación presupuestal, el gran cúmulo de requerimientos institucionales y el deber de cumplir indefectiblemente el mandato de impartir una justicia efectiva para el pueblo de Guerrero, obliga al Poder Judicial del Estado a emplear una correcta gestión administrativa, pues ello permite hacer uso, de la mejor forma posible, de los recursos humanos, materiales y financieros en aras de lograr los objetivos y fines de este poder público.

En este sentido, la planeación estratégica desempeña un papel fundamental en la consecución de las metas trazadas en el ejercicio de la función judicial. Por ello, a lo largo de estos doce meses de trabajo, la actuación del Poder Judicial se guió por los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estratégico 2022-2024.

2.1 Presupuesto

Para el ejercicio fiscal 2023, al Poder Judicial del Estado de Guerrero se le asignaron por parte del Congreso Local \$967,037,810.31 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 31/100 M.N.), de los cuales \$933,718,610.31 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 31/100 M.N.) corresponden a gasto corriente (monto que representa un incremento de 9.52 % en comparación con el periodo anterior) y \$33,319,200.00 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS

Presupuesto
total autorizado

\$985,037,810.31



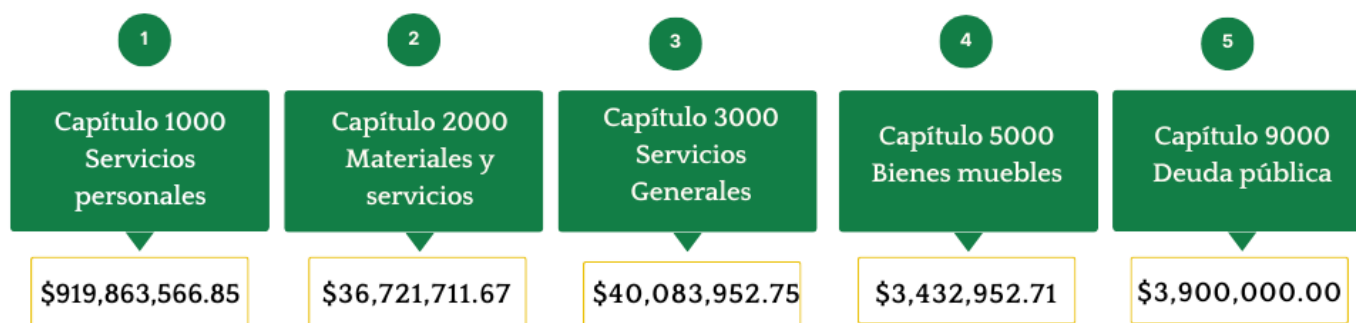
PESOS 00/100 M.N.) a Inversión Estatal Directa (IED). A lo anterior se sumaron \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), vía ampliación presupuestal, para inversión en obra pública, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), por lo que el presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal actual fue de \$985,037,810.31 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 31/100 M.N.).

Es necesario mencionar que el presupuesto anterior tuvo un incremento a lo largo del presente año por concepto de apoyo extraordinario, así como para cubrir el incremento salarial, equivalente a \$10,700,000.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). De igual forma, al cierre de este periodo judicial, se encontraban en proceso de gestión \$93,410,181.17 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.), con el propósito de cumplir las metas establecidas para fines del año 2023.

En este sentido, el gasto corriente real ejercido en este periodo judicial, que abarca del 1º de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, fue de \$1,004,002,183.98 (UN MIL CUATRO MILLONES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), mismo que se destinó a los rubros siguientes: servicios personales (capítulo 1000), \$919,863,566.85 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.); materiales y suministros (capítulo 2000), \$36,721,711.67 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 67/100 M.N.); servicios generales (capítulo 3000), \$40,083,952.75 (CUARENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.); bienes muebles, inmuebles e intangibles (capítulo 5000), \$3,432,952.71 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.), y deuda pública (capítulo 9000), \$3,900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Al cierre de este informe, aún quedaba pendiente de saldar la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), de la deuda antes mencionada.



Gasto total
\$1,004,002,183.98



Asimismo, en inversión en obra pública (capítulo 6000), en este periodo de doce meses se ejercieron \$8,277,241.47 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), provenientes del FASP, y \$833,181.89 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.) del gasto corriente, para un total de \$9,110,423.36 (NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 36/100 M.N.). Es necesario señalar que al cierre de este año judicial faltaba de suministrarse a esta institución de impartición de justicia la totalidad del monto asignado en el Presupuesto de Egresos 2023 de IED (33.31 millones de pesos).

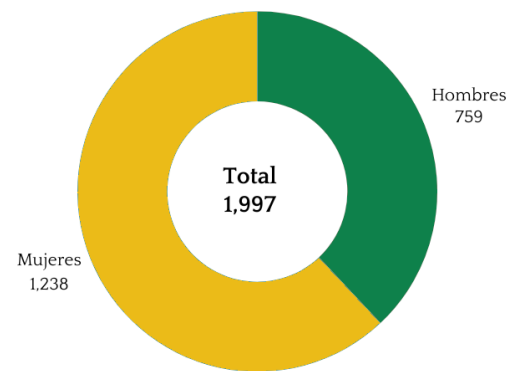
Por último, se debe resaltar que al capítulo de servicios personales (salarios y demás prestaciones laborales), se destinó el 91.6 % del gasto corriente real ejercido.

2.2 *Ámbito laboral*

La prestación adecuada del servicio de impartición de justicia exige, entre otros aspectos, un ambiente laboral apropiado para las y los trabajadores judiciales, a fin de que ellas y ellos puedan realizar su función de forma eficaz y eficiente, en beneficio de las personas que requieren dicho servicio.

En este sentido, y a pesar de las difíciles circunstancias presupuestales del Poder Judicial del Estado de Guerrero, durante el periodo que se informa se continuó con la promoción de centros de trabajo adecuados para las 1,997 personas trabajadoras judiciales (1,238 mujeres y 759 hombres), así como con la consecución de mejores condiciones laborales y salariales, en la medida que ha permitido el presupuesto, para quienes servimos al pueblo guerrerense desde esta institución.

PERSONAS TRABAJADORAS JUDICIALES



En octubre de 2023, y gracias al apoyo de la titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorgó y pagó un incremento salarial de 10.0 % al sueldo base y sobre sueldo vida cara a las y los servidores públicos con la categoría de oficial administrativo de base, y de 10.0 % al sueldo base para el resto de las personas trabajadoras, desde oficiales administrativos extraordinarios hasta proyectistas; incrementos que fueron retroactivos al 1º de enero de este año.

De igual forma, se otorgaron estímulos por antigüedad a 129 servidoras y servidores públicos administrativos que cumplieron años ininterrumpidos de trabajo, los cuales sumaron la cantidad de \$5,754,009.92 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS 92/100 M.N.).

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Entrega de estímulos económicos, por años de servicio, al personal del Poder Judicial

También, en este año judicial se entregaron 25 nombramientos de oficial administrativo de base (1 más que en 2022) a trabajadoras y trabajadores que cumplieron los requisitos de antigüedad y permanencia en el empleo, y se otorgaron becas escolares para nivel primaria, secundaria, medio superior y superior a hijas e hijos de 98 personas con categoría de oficial administrativo de base, las cuales totalizaron un monto de \$643,680.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Finalmente, es necesario mencionar que del lunes 16 al miércoles 25 de octubre de 2023, un grupo de personas trabajadoras de base afiliadas al SUSPEG tomaron las instalaciones judiciales en varias ciudades de la entidad, reclamando incremento salarial, retroactivo al primer día de este año. Después de dialogar con los representantes sindicales, se llegó al acuerdo de otorgar el 10 % de aumento salarial, en los términos mencionados en párrafos anteriores.

2.3 Infraestructura y equipamiento

En este periodo de doce meses, y no obstante el difícil entorno presupuestal, continuó la mejora de la infraestructura y el equipamiento convencional del Poder Judicial del Estado, pues es innegable que ello incide en el desempeño de la labor de impartición de justicia.

2.3.1 Infraestructura

Durante este periodo iniciaron 5 obras de infraestructura, las cuales importarán una inversión de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

1. *Mejoramiento y conservación del Palacio de Justicia de Coyuca de Catalán, segunda etapa.* Comprende el cambio y/o reparación de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, así como la aplicación de pintura en el interior y exterior del inmueble. El monto de esta obra es de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).



Mejoramiento y conservación del Palacio de Justicia de Coyuca de Catalán, segunda etapa



2. *Mejoramiento y conservación del Palacio de Justicia de Tlapa de Comonfort, primera etapa.* Con una inversión de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), consiste en el cambio y/o reparación de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, además de la aplicación de pintura en el interior y exterior del edificio.

3. *Construcción del primer nivel de oficinas administrativas de las salas de ejecución de Acapulco Zapata, primera etapa.* Esta obra tiene como propósito realizar, en un área de 200 metros cuadrados, la fabricación de muros de tabique, columnas, castillos, trabes y loza de azotea a base de concreto armado, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, colocación de piso de loseta cerámica y aplicación de pintura. La inversión será de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

4. *Construcción de planta primer nivel del edificio VI adjunto al CERESO de Chilpancingo.* Con una inversión de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en un área de 200 metros cuadrados se efectúa la fabricación de muros de tabique, columnas, castillos, trabes y loza de azotea a base de concreto armado, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, así como la colocación de piso de loseta cerámica y aplicación de pintura.

5. *Reestructuración del Centro Integral de Justicia Acapulco Diamante.* Con esta obra se realiza el reforzamiento de columnas y vigas a base de encofrado con acero estructural en un área de 1,800 metros cuadrados. La inversión total de esta acción de infraestructura será de \$9,600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

La conclusión de las obras anteriores está programada para diciembre de 2023.

Acciones de infraestructura

NOMBRE DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN	ESTADO
Mejoramiento y conservación del Palacio de Justicia de Coyuca de Catalán 2ª etapa	FASP	\$1, 500,000.00	Completada
Mejoramiento y conservación del palacio de justicia de Tlapa de Comonfort 1ª etapa	FASP	\$ 2,500,000.00	Completada
Construcción de primer nivel de oficinas administrativas de las salas de ejecución de Acapulco Zapata 1a etapa	FASP	\$ 2,400,000.00	Completada
Construcción de planta 1er nivel del edificio VI adjunto al CERESO de Chilpancingo	FASP	\$ 2,000,000.00	Completada
Reestructuración del Centro Integral de Justicia Acapulco Diamante	FASP	\$ 9,600,000.00	Completada

2.3.2 Equipamiento

En este año, gracias al invaluable apoyo de la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, Maestra Evelyn Salgado Pineda, este Poder Judicial recibió en donación por parte del Poder Ejecutivo estatal, el mobiliario y equipo tecnológico de 14 salas de audiencias orales, mismas que funcionan en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Ejecución Penal, lo cual contribuye a brindar un mejor servicio a la ciudadanía en esos ámbitos.



Salas de audiencias orales en el edificio 2 del Juzgado del Control y de Enjuiciamiento Penal de Acapulco

Asimismo, mediante contrato de comodato con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, y con la inversión de recursos presupuestales propios, se fortaleció el parque vehicular de esta institución de impartición de justicia. Al efecto, por una parte, se recibieron en comodato 2 automóviles de la marca Nissan, modelo Versa Advance 2022, y, por otro lado, se adquirieron 2 automóviles de la marca Volkswagen, modelo Jetta 2023; bienes que han apoyado y apoyarán en la realización de las actividades propias de la función judicial.



2.3.3 Desarrollo informático

A lo largo de estos doce meses continuó el desarrollo informático judicial con el objetivo de contribuir a una mejor impartición de justicia, trabajándose al efecto en el avance y la finalización de los sistemas siguientes:

Sistema de Pensiones Versión 2.0. A fin de facilitar la consulta y reporte de información se actualizó el Sistema de Pensiones Alimenticias versión 1.0, aumentando el número de módulos, como los relativos a administración y reportes, que permiten administrar los catálogos utilizados en el sistema y realizar la importación del archivo de Excel generado por el banco y la dispersión de los pagos referenciados para cada acreedor, así como mostrar un reporte de todas las pensiones registradas actualmente en el sistema, de manera respectiva.

Edictos Judiciales en Línea Versión 2.0. Este sistema permite llevar a cabo el registro, publicación y control de edictos judiciales en línea dentro de las materias civil, familiar y penal, mediante la página web: <https://edictos.poderjudicialgro.gob.mx/>.

Control de Inventario de Equipo de Cómputo (CIDEDEC). Este sistema, de uso exclusivo del área de informática, posibilita llevar el control del equipo de cómputo del Poder Judicial, conocer su condición, reparaciones y resguardos correspondientes.

Padrón de Deudores Alimentarios. Fue diseñado para gestionar y mantener un registro de personas con obligación de pago de pensión alimenticia y que están en mora. Cuenta con diversos módulos, como registro de datos y obligaciones. Este sistema se encuentra en proceso de elaboración.

Sistema Integral de Presidencia Versión 2.0. Se actualizó la versión anterior de este sistema mediante la modificación del módulo relativo a audiencias, a fin de agregar campos de información de tipo jurisdiccional (como juzgado o sala, expediente o toca, acción o delito, etc.), crear la tarjeta informativa “datos de intervención”, que está ligada a los datos de cada audiencia, en formato PDF para impresión, así como generar un apartado estadístico para conocer el número de audiencias y personas atendidas.

Sistema para la Administración de Faltas y Retardos (SEFAR). Este sistema fue desarrollado para el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura. Tiene como finalidad procesar la información obtenida de los biométricos, respecto a faltas y retardos de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, optimizando los tiempos de análisis y entrega al área contable.

Sistema para la Credencialización de la Escuela Judicial (SICEJ). Sistema desarrollado para el Instituto para el Mejoramiento Judicial. Facilita el trámite de la credencial oficial a las y los alumnos inscritos en la Escuela Judicial, quienes pueden ingresar su foto y firma desde una computadora, tableta o teléfono celular.

Sistema SÍDECLARA-PJGRO. Con la finalidad de facilitar la presentación de la declaración patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del Poder Judicial, se trabaja en el desarrollo de una nueva versión de este sistema, misma que permitirá corregir errores del anterior. Dentro de sus ventajas se encuentran: facilita el registro para nuevos usuarios, crea el acuse de presentación de declaración para descarga desde el sistema y la declaración pública en formato PDF, y carga de la información capturada el año previo para facilitar y acortar los tiempos en la presentación de la declaración. Actualmente el sistema se encuentra a un 65% de desarrollo (falta el módulo de administración para el personal de la Unidad de Auditoría Interna).

Firma Electrónica. Con este sistema se incluirá la firma electrónica al Poder Judicial. Se contempla un sistema web para acceso desde cualquier juzgado de primera instancia, en las diversas materias, y se podrán recibir notificaciones y enviar promociones firmadas con la FIREL (firma electrónica del CJF).

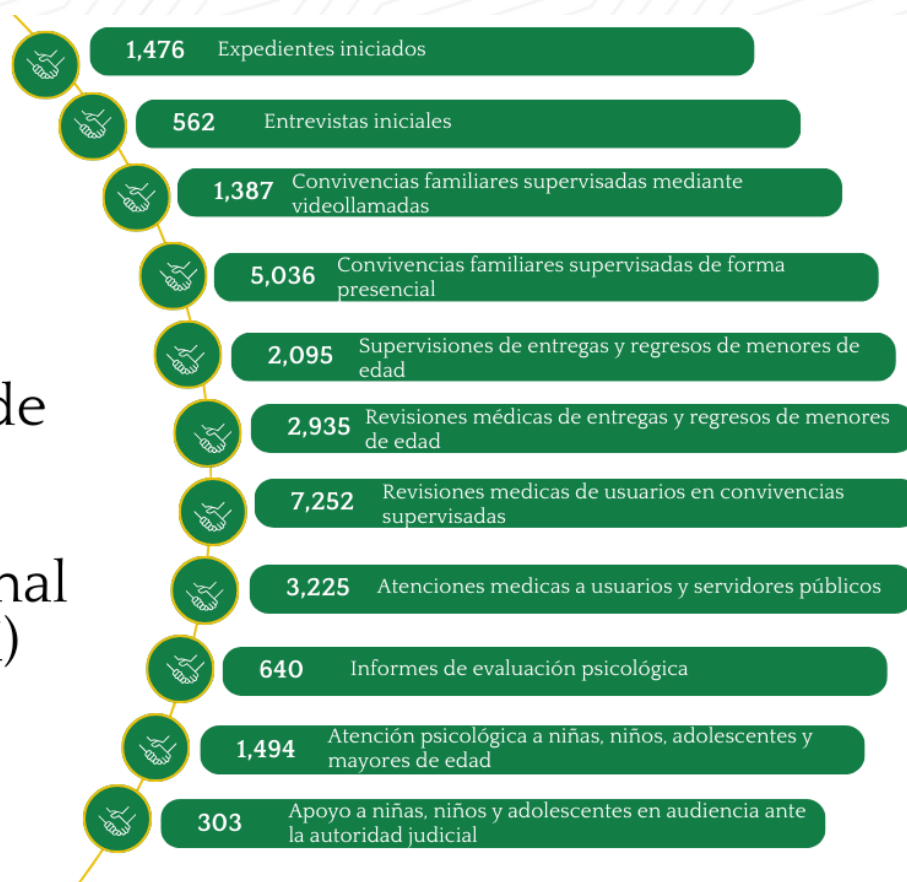
3. Servicios integrales de apoyo a la función jurisdiccional (Centro de Convivencia Familiar Supervisada)

El Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM) contribuye a una impartición de justicia efectiva para la sociedad guerrerense, principalmente en materia familiar, mediante los importantes servicios que brinda a las personas que cursan con conflictos de tal índole.

A lo largo de estos doce meses, y por segundo año consecutivo, el CECOFAM mantuvo la tendencia de crecimiento significativo en los servicios proporcionados a las personas y familias, mediante sus coordinaciones regionales ubicadas en Acapulco, Chilpancingo, Iguala y Ometepepec.

De manera específica, en este periodo judicial, el CECOFAM inició 1,476 expedientes relacionados con juicios tramitados ante juzgados de primera instancia con competencia en materia familiar; proporcionó atención a 562 personas a través de entrevistas iniciales; llevó a cabo 1,387 convivencias

Servicios integrales de apoyo a la función jurisdiccional (CECOFAM)





Taller psicoeducativo para niñas, niños y adolescentes, CECOFAM Iguala

familiares supervisadas mediante videollamadas y 5,036 convivencias de esa índole de forma presencial, en sus instalaciones, y efectuó 2,095 supervisiones de entregas y regresos de personas menores de edad. Igualmente, realizó 2,935 revisiones médicas de personas usuarias en entregas y regresos de niñas y niños cuyas convivencias familiares no suceden en las instalaciones del centro (convivencias de tránsito) y 7,252 revisiones médicas de personas usuarias en convivencias supervisadas, además de proporcionar 3,225 atenciones médicas a la población usuaria y servidoras judiciales (una parte importante de éstas a través de campañas médicas).

Asimismo, realizó 640 informes de evaluación psicológica, y brindó atención de tal naturaleza a 818 niñas, niños y adolescentes, así como a 676 personas mayores de edad. También, se benefició a 968 personas adultas y a 691 menores de edad en talleres psicoeducativos, y se proporcionó apoyo a 303 niñas, niños y adolescentes en audiencia con la autoridad judicial.

En resumen, en este periodo judicial, el CECOFAM brindó 28,064 servicios a la sociedad guerrerense; cifra superior en 7,311 unidades (35.2 % de incremento) a lo registrado en 2022.

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA





IV. INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA



IV. Instituto de la Defensoría Pública

El Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Guerrero brinda apoyo a las personas, principalmente de bajos recursos económicos, que requieren orientación, asesoría, defensa y representación jurídicas dentro de una controversia o conflicto que se ventila ante los órganos jurisdiccionales de este poder, garantizando con ello los derechos a una defensa pública adecuada y el acceso a la justicia.

En este periodo, el Instituto de la Defensoría Pública atendió en el ámbito penal, por medio de la labor de 52 defensoras y defensores públicos, 2,339 carpetas judiciales ante los juzgados de control y de enjuiciamiento penal (182 menos que hace un año, para una reducción de 7.2 %) y 1,752 carpetas ante los juzgados de ejecución (341 más que en 2022, lo que implica un aumento de 24.2 %). Asimismo, se brindaron 4,308 asesorías en todas las regiones de la entidad (42.8 % más que el ejercicio previo).

En cuanto al sistema penal mixto, gracias al trabajo de 13 defensoras y defensores públicos, se proporcionaron 397 servicios de defensa en la primera y la segunda instancias, y se brindaron 467 asesorías en dicha materia.

Asimismo, en la justicia penal para adolescentes, las 3 personas defensoras públicas especializadas prestaron 314 servicios de defensa (50 más que hace un año, para un incremento de 18.9 %), de las cuales 265 correspondieron al ámbito del control y enjuiciamiento, y 49 a ejecución penal.

Por otra parte, en las materias civil y familiar, las y los 27 defensores públicos adscritos proporcionaron 3,613 servicios de representación jurídica (1,244 más que en el lapso previo; es decir, un incremento de 52.5 %), de las cuales 3,489 correspondieron al rubro familiar y 124 al civil. Además, otorgaron 2,848 asesorías jurídicas, 4.1 % más que hace un año.

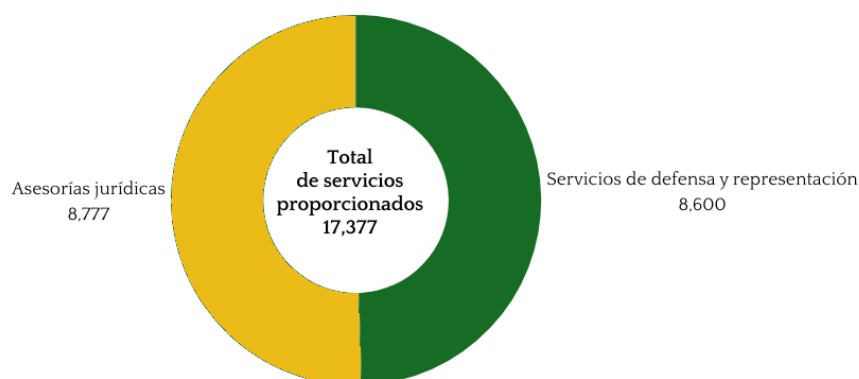
En materia de justicia laboral, las y los 5 defensores públicos proporcionaron 102 servicios de representación jurídica y brindaron 163 asesorías en este ámbito.

Asimismo, el Instituto de la Defensoría Pública atiende diversos procedimientos administrativos, seguidos ante diversas instancias estatales, como la Fiscalía General, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Auditoría Superior y el Consejo de la Judicatura. Durante este periodo judicial se proporcionaron 83 representaciones jurídicas en este rubro.

Finalmente, se debe mencionar que durante el desarrollo de la Semana Jurídica, realizada del 30 de enero al 3 de febrero de 2023, este Instituto prestó 991 servicios de asesoría jurídica en las diversas regiones del estado.

De manera global, en los doce meses que comprende este periodo judicial, el Instituto de la Defensoría Pública brindó 17,377 servicios (8,600 de defensa y representación jurídica, y 8,777 asesorías jurídicas), lo que significa un aumento de 24.6 % en relación con el año inmediato anterior.

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA



MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA





V. IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

V. Igualdad de Género y Derechos Humanos

El fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, la inclusión y la garantía del efectivo respeto de los derechos humanos al interior del Poder Judicial, han sido y son una alta prioridad para esta propia institución de impartición de justicia.

Bajo esta premisa fundamental, durante el periodo que se informa, el Poder Judicial del Estado de Guerrero llevó a cabo diversas acciones estratégicas para seguir impulsando la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en su labor. Así, por acuerdo del Consejo de la Judicatura, en septiembre de 2023, se aprobó el *Acuerdo del Consejo de la Judicatura por el que se Reestructura Orgánicamente la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Guerrero*, con el propósito de fortalecer orgánica, administrativa y funcionalmente la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos. Antes del cierre de este año judicial se aprobó el reglamento de dicha unidad.

Por cuanto hace a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por agravio comparado, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, a través del *Dictamen sobre las Acciones del Gobierno del Estado de Guerrero para el Cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado Enero–Junio 2023*, determinó el cumplimiento



Mesa de trabajo relativa a las acciones de cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado

de la medida 12, que correspondía al Poder Judicial del Estado, referente a la “*revisión de casos judiciales de mujeres privadas de la libertad imputadas por el delito de aborto y homicidio en razón de parentesco en todos los distritos del estado de Guerrero*”, lo cual pone de manifiesto el firme compromiso de continuar realizando acciones coordinadas para erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Asimismo, se puso en marcha la alimentación del Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres BANAVIM y con ello dar cumplimiento a la “Medida de Prevención 2. Para Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres”, de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida; para tal efecto, se solicitaron 140 cuentas para el personal judicial, mismas que fueron distribuidas en los 18 distritos judiciales para mayor operatividad, y se pueda registrar la información de las atenciones que se brindan para generar mayores datos que permitan identificar casos de violencia de género, generar políticas públicas focalizadas y brindar una atención integral.

En ese sentido, como parte de las acciones de la Comisión para la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, y con la finalidad de fortalecer la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el Poder Judicial del Estado, se realizaron visitas a juzgados de Chilapa de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y Técpan de Galeana.

También, en materia de órdenes de protección, se distribuyeron 150 carteles a juezas y jueces de primera instancia del estado, a fin de dar continuidad a la difusión de dichas órdenes; carteles que cuentan con un código QR que permite descargar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De igual forma, con la finalidad de generar instrumentos de difusión para facilitar a la ciudadanía el conocimiento de los diversos procedimientos de las Figuras Jurídicas de Protección, se realizaron las conferencias “Figuras de Protección Jurídica en Materia Familiar, para Atender a la Violencia de Género” y “Figuras de Protección Jurídica en Materia Penal, para Atender a la Violencia de Género”, diseñando guías ciudadanas para orientar y facilitar la información de procedimientos judiciales, y facilitar condiciones de acceso a la justicia.

Por otra parte, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura asistió a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que presidió la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para dar seguimiento a las acciones conjuntas.



Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

En el marco del Día de la Mujer Mexicana, este Poder Judicial, en coordinación con la Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. y la Red Estatal de Mujeres Guerrerenses por una Vida Libre de Violencia, realizó la conferencia “*La sentencia ‘Marina Lima Buendía’ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como Parámetro Nacional para Juzgar con Perspectiva de Género*”, la cual tuvo una asistencia de 139 personas. Asimismo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se presentó, en la Ciudad Judicial Chilpancingo, la obra plástica “*8M Mujeres y Realidades*” de la artista guerrerense Nora Edith Sánchez López, misma que fue donada por la Coalición Nacional de Mujeres Rurales, A.C., en colaboración con la Red Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz, A.C.

De la misma manera, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, la Fiscalía General del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Coalición Nacional de Mujeres Rurales, A.C., se efectuó la conferencia magistral “*Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género*”, disertada por la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, Integrante del Comité de Expertas para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la cual estuvo dirigida a las servidoras y servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en el tema; conferencia que contó con la participación de 259 personas.



Conferencia Magistral: sobre "Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género", que disertó la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo.

Cabe destacar que durante este periodo, la Coordinación de Peritos del Poder Judicial (misma que al cierre de este ejercicio contaba con 372 peritas y peritos autorizados), emitió tres convocatorias con la finalidad de ampliar el directorio respectivo, destacando las relativas a la equidad de género y feminicidio, por lo que después del procedimiento correspondiente, 4 personas aprobaron la respectiva evaluación en dichas materias, lo cual permitirá a las partes y los órganos jurisdiccionales de esta institución contar con el apoyo de gente experta para la atención de los asuntos relacionados con delitos que tienen que ver con actos de violencia contra las mujeres.



En otro sentido, en seguimiento al Proyecto del Nuevo Modelo de Justicia de Paz en Guerrero, se realizó una jornada de capacitación dirigida a juezas y jueces de paz en la que se abordaron diversas temáticas alusivas a la perspectiva de género, la violencia contra las mujeres y los derechos humanos, con el propósito de consolidar dicho proyecto. Cabe resaltar que en esa jornada se tomó protesta a los integrantes de la *Comisión de Diseño e Implementación del Nuevo Modelo de Justicia de Paz*, misma que ha realizado 5 sesiones ordinarias, lo cual ha permitido, entre otros avances, contar con una propuesta de armonización legislativa para ampliar las atribuciones de los juzgados de paz.

Finalmente, dentro de las acciones encaminadas a garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, como parte del trabajo coordinado entre el Poder Judicial del Estado de Guerrero y el Sistema Integral de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA GRO), se participó de manera activa en diversas reuniones de trabajo, conferencias y en la realización de la Feria Institucional de Información y Servicios para Cuidar tu Salud Mental, efectuada en Cochoapa el Grande, Acapulco, Técpan, Zihuatanejo y Ayutla, en la cual participaron alrededor de 2,500 niñas, niños y adolescentes.



VI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

VI. *Transparencia y rendición de cuentas*

En el Poder Judicial del Estado de Guerrero hay un claro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Estas son consustanciales al Estado democrático de derecho; ambas favorecen la confianza social en sus instituciones y legitiman las acciones de gobierno.

En este sentido, con plena observancia de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local, el Poder Judicial del Estado de Guerrero cumplió las obligaciones comunes y específicas en este ámbito fundamental, de acuerdo con los lineamientos correspondientes, poniendo al alcance de la ciudadanía, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en la página oficial de nuestra institución, la información pública respectiva y sus actualizaciones. En este aspecto, sobresale el hecho de que este Poder Judicial alcanzó una calificación sobresaliente de 96.34 % en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, relativas al año 2022 (2.32 puntos porcentuales más que hace doce meses), derivando ello en la emisión de un reconocimiento por parte del ente rector en la materia para esta instancia de impartición de justicia.



Entrega de reconocimiento en materia de transparencia al Poder Judicial del Estado.

Respecto a las solicitudes de acceso a la información pública, a lo largo de este periodo judicial se presentaron 341 (72 más que el lapso previo, para un incremento de 26.8 %), de las cuales 337 se hicieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, 3 de manera directa en la unidad de transparencia y 1 por correo electrónico, atendiéndose todas conforme a lo que establece la ley de la materia. En este rubro, se contestaron 281 solicitudes, 20 fueron orientadas a las instituciones correspondientes por no ser del ámbito competencial del Poder Judicial, 22 fueron desechadas al no desahogarse la prevención respectiva, según dispone la ley, y 17 permanecieron en trámite al cierre de este ejercicio, dentro del plazo para dar respuesta.

Asimismo, de diciembre de 2022 a noviembre de 2023 se interpusieron 24 recursos de revisión (14 más que el año anterior), de los cuales 5 se resolvieron mediante sobreseimiento y 19 se hallaban en sustanciación ante el ente rector al concluir este periodo.

Cabe mencionar que en este año se presentó, vía plataforma nacional, una petición de protección de datos personales (derechos ARCO); sin embargo, se previno a la persona solicitante para que



recondujera la vía, pues se trataba de una solicitud de acceso a la información, la cual ya no fue presentada de nueva cuenta a esta institución.

En cuanto a la publicación de versiones públicas de sentencias, en estos doce meses se dio estricto cumplimiento a esta obligación específica, lo que permitió cargar al Sistema de Búsqueda de Sentencias 3,744 sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Guerrero (2,133 más que hace un año), mismas que pueden ser consultadas en el portal oficial de la institución y la Plataforma Nacional de Transparencia.

De igual manera, el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Guerrero dictó 26 resoluciones (15 más que en 2022): en 13 confirmó la reserva de la información, en 8 fue confirmada la solicitud de ampliación de plazo para contestar, en 1 confirmó la información como confidencial y en 4 se confirmó también la inexistencia de la información requerida.



Sesión del Comité de Transparencia del Poder Judicial

Por otro lado, en acatamiento a las disposiciones respectivas a la rendición de cuentas, en abril de 2023 se remitió a la Auditoría Superior del Estado, a través del sistema ASEnet, la cuenta pública correspondiente al año 2022, y en agosto próximo pasado se hizo entrega del informe financiero del primer semestre 2023.

También, en el ámbito de la fiscalización y rendición de cuentas, el Poder Judicial fue objeto de revisión por medio de una auditoría directa de cumplimiento financiero, a cargo de la Auditoría Superior del Estado (ASE). De igual forma, esta institución de impartición de justicia participó en una orden de auditoría dirigida al Gobierno del Estado en relación con recursos transferidos por participaciones y aportaciones federales. En ambos casos se mantuvo una coordinación estrecha con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y demás entes involucrados, haciéndose entrega en tiempo y forma de la información requerida por la instancia fiscalizadora, para el desahogo adecuado de los procedimientos respectivos y, en su caso, de las observaciones correspondientes.

En otro sentido, en cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, en este periodo judicial prosiguió la operación del sistema *SÍDECLARA-PJGRO*, relativo a la recepción y registro de la situación patrimonial y de intereses de las y los trabajadores judiciales. Al respecto, de 2,045 personas servidoras públicas obligadas a presentar su declaración patrimonial y de intereses (de modificación, principalmente), 2,020 cumplieron (98.8 %), y el resto, 25 personas (1.2 %), no la presentaron, siendo éstas relativas a las declaraciones inicial y de conclusión, por lo que se dio vista al Consejo de la Judicatura para las acciones correspondientes.

Por último, durante este ejercicio se homologaron los formatos para actas de entrega-recepción y sus anexos, haciéndose la distinción entre formatos para órganos jurisdiccionales y administrativos. Asimismo, la Unidad de Auditoría Interna intervino en los procesos de entrega-recepción de varios juzgados e instancias administrativas.

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA





VII. DIFUSIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



El magistrado presidente Raymundo Casarrubias Vázquez, en entrevista a medios de comunicación

VII. Difusión de la función judicial

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia cuando tiene algún conflicto con otra. Por ello resulta necesario que la sociedad esté informada acerca de la existencia y competencia de los tribunales encargados de dirimir tales conflictos, a fin de que en caso de presentarse alguna controversia, las y los involucrados tengan certeza ante qué órgano jurisdiccional deben acudir para resolver su problemática, lo cual, de manera concomitante, contribuye a la convivencia pacífica de la colectividad.

Convencidos de la trascendencia de lo anterior, durante este año judicial se continuó con la política de comunicación y apertura constantes con la sociedad, de manera fundamental mediante el uso de las redes sociales, pues éstas permiten informar a la población, prácticamente en tiempo real, de las diversas acciones y actividades realizadas por la institución, así como de los resultados obtenidos en el ejercicio de nuestra función.



Apertura informativa del Poder Judicial hacia la sociedad guerrerense

Bajo esta tesitura, a lo largo de estos doce meses se utilizaron diferentes redes sociales como Facebook, Tik Tok, WhatsApp y YouTube, para estar en contacto con las y los justiciables, colegios, barras de abogados, así como personas abogadas litigantes, estudiantes de Derecho, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, y ciudadanía en general, a efecto de darles a conocer los pormenores del quehacer jurisdiccional y recibir retroalimentación con sus comentarios. Al respecto, se logró obtener un aceptable número de interacciones y llegar mensualmente en promedio a 607,944 guerrerenses, a través de publicaciones en las páginas del Poder Judicial, así como el Instituto para el Mejoramiento Judicial, el Centro de Convivencia Familiar Supervisada, el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y en las páginas digitales de información pública que circulan de forma cotidiana en las redes sociales con sede en las principales ciudades de nuestra entidad federativa.

MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA





VIII. FONDO AUXILIAR



VIII. Fondo Auxiliar

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia contribuye de manera relevante en el cumplimiento del mandato constitucional y legal que tiene a su cargo el Poder Judicial, mediante la correcta gestión de los recursos financieros que se originan con motivo de la prestación del servicio de impartición de justicia, y el impulso en la mejora institucional, de conformidad con la ley que regula su operación.

En este ejercicio, el Fondo Auxiliar captó \$116,678,996.66 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) en 23,076 movimientos de ingresos relativos a fianzas, consignaciones, certificaciones, multas y depósitos por reclasificar, y recuperó \$24,250.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de fianzas judiciales gestionadas ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado.

En cuanto a los egresos, durante este año judicial, el Fondo Auxiliar realizó 5,205 devoluciones con motivo de fianzas, consignaciones y pensiones, entre otros conceptos, por la cantidad de \$69,900,478.97 (SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.).

Por otro lado, a través del Sistema Automatizado de Pensiones, el cual opera en 14 de los 18 distritos judiciales en que se divide el territorio estatal, se efectuaron 3,861 depósitos referenciados de deudores alimentarios y 3,471 dispersiones para el pago de pensiones alimenticias, lo que hizo más rápido el cobro respectivo, en beneficio de las personas acreedoras.

De igual forma, se continuó con la operación del Sistema de Control del Fondo Auxiliar, para la digitalización de documentos requeridos en el manejo y control de los ingresos y egresos relacionados con fianzas, consignaciones, certificaciones y multas, llegándose a la cantidad de 311,243 documentos digitalizados, lo que ha facilitado los procesos de validación, administración y devolución en diversas operaciones de este órgano.

Por último, se debe mencionar que el Consejo de Administración del Fondo Auxiliar autorizó la compra y donación de diversos bienes muebles (200 computadoras de escritorio, 28 computadoras portátiles, 6 discos duros externos, 1,504 no breaks, 3 vehículos oficiales, 900 ventiladores y 300 dispensadores de agua, entre otros) para el Poder Judicial del Estado, a fin de mejorar las condiciones laborales del personal de la institución. Dichos bienes representaron una inversión de \$12,719,240.55 (DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 55/100 M.N.).

ACTIVIDADES DEL FONDO AUXILIAR



MAGDO. RAYMUNDO CASARRUBIAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA





IX. IMPACTO DEL HURACÁN OTIS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

IX. Impacto del Huracán Otis en la impartición de justicia

Como es del dominio público, la madrugada del 25 de octubre de 2023, el Huracán Otis, categoría 5 en la escala Saffir-Simpson, impactó el puerto de Acapulco, con resultados catastróficos. Sin duda, un acontecimiento natural que ha dejado una triste e inolvidable huella para nuestro país y para Guerrero, especialmente para el pueblo de Acapulco.

Los graves daños a la infraestructura física, tecnológica y al mobiliario convencional causados por el citado fenómeno natural, impidieron, de manera temporal, la prestación de servicios públicos en Acapulco, principalmente, entre éstos, el de impartición de justicia. Fue imposible que funcionaran los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas con asiento físico en el Distrito Judicial de Tabares, que comprende los municipios de Acapulco, Coyuca de Benítez y San Marcos.

Asimismo, resultaron afectados en sus hogares y bienes materiales, más de 600 trabajadoras y trabajadores de esta institución. Por fortuna, en este caso, solo fueron daños materiales.



Graves daños a la infraestructura física, tecnológica y al mobiliario convencional causados el por Huracán Otis

Al respecto, ante la magnitud del problema, la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura dispuso de inmediato medidas de apoyo para mitigar los efectos del ciclón, sobre todo, en materia de alimentos, contando al efecto con la solidaridad tanto de las y los magistrados como de los consejeros de la judicatura, y de muchos de las y los servidores públicos de las áreas administrativas. En este sentido, se apoyó a las personas trabajadoras judiciales damnificadas con despensas, garrafones de agua, lámparas de pilas y otros artículos.

Asimismo, hay que destacar la solidaridad de varios tribunales superiores de justicia del país, quienes, bajo el liderazgo de la CONATRI, enviaron ropa y despensas, entre otros artículos, para las y los trabajadores del Poder Judicial de Guerrero que resultaron damnificados. Nuestro especial agradecimiento a unos y otros por su solidaridad e importante y valioso apoyo.

En relación con los daños materiales, es pertinente señalar que, como consecuencia de los efectos del referido ciclón, resultaron afectados en su infraestructura siete inmuebles del Poder Judicial, con asiento oficial en Acapulco; de ellos, el que resultó con mayores daños fue el Palacio de Justicia *Alberto Vásquez del Mercado*, ubicado en Gran Vía Tropical de Caleta, que alberga, entre otros, los



Apoyo enviado por el Poder Judicial del Estado de México

juzgados civiles y familiares, así como la Segunda Sala Penal y las salas unitarias del Sistema Penal Acusatorio.

Asimismo, también se dañaron varias salas de audiencias orales, así como muchos equipos de cómputo y bienes muebles convencionales, como escritorios, sillas y archiveros. El monto global de los daños se ha estimado en 43.1 millones de pesos.



Graves daños a la infraestructura física, tecnológica y al mobiliario convencional causados por Huracán Otis

Afortunadamente, gracias al esfuerzo de todas y todos los que servimos desde el Poder Judicial, pero, sobre todo, de las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas con asiento oficial en Acapulco, al cierre de este periodo, se ha reanudado el servicio de impartición de justicia en varios de los órganos jurisdiccionales.

Al efecto, desde el 21 de noviembre reiniciaron actividades, aunque en forma muy limitada, los tribunales laborales con sede en Acapulco. En este caso, dadas las condiciones físicas y tecnológicas en que están operando estos tribunales, solo se atendieron, inicialmente, los asuntos que requerían

atención urgente; y, a partir del 4 de diciembre de este mismo año, dichos tribunales habrán de atender todos los asuntos de su competencia.

También, con las limitaciones del caso, el día 27 de noviembre reiniciaron actividades los juzgados del sistema penal tradicional y el Juzgado de Ejecución Penal, ubicados en Las Cruces, así como el Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal de aquella ciudad, ubicado en la zona Diamante. Faltan, desde luego, los juzgados que alberga el edificio *Alberto Vásquez del Mercado*, dado los severos daños que sufrió. No obstante, a partir del 11 de diciembre de este año habrán de reiniciar actividades los juzgados en materia familiar, pero solo para atender los asuntos relacionados con alimentos y con violencia familiar; y lo mismo hará la Segunda Sala Familiar. En tanto que la Segunda Sala Penal, a partir de esa misma fecha, conocerá de todos los asuntos de su competencia.

Igualmente, es importante señalar que, mediante acuerdo conjunto de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, a partir del 31 de octubre se amplió la competencia por razón de territorio, y con carácter temporal, de los órganos jurisdiccionales del sistema penal acusatorio con sede en Chilpancingo de los Bravo para que, entretanto reiniciaban actividades sus similares de Acapulco, conocieran de las determinaciones de carácter urgente conforme a lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Dicha ampliación de competencia temporal quedó sin efectos el 27 de noviembre de 2023, mediante el acuerdo respectivo.

Con estas medidas, el Poder Judicial del Estado refrenda su compromiso con la impartición de justicia pronta y expedita que la sociedad merece y reclama.

Finalmente, también hay que señalar que, como resulta lógico, los daños causados por el Huracán Otis afectaron cuantitativamente las metas proyectadas, lo que ha impactado, como se ha indicado antes, en el número de asuntos iniciados y resueltos, entre otros indicadores, en el distrito judicial mencionado, en el que por cierto se atiende anualmente alrededor del 48.0 % de la carga de trabajo que se genera en la primera instancia en nuestra entidad federativa.



X. Los retos de la impartición de justicia en Guerrero

Lo mencionado con anterioridad comprende las acciones y actividades realizadas por el Poder Judicial del Estado de Guerrero del 1° de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, y da cuenta del estado que guarda la impartición de justicia en esta entidad federativa.

Hago patente mi más alta deferencia y gratitud a todas las personas servidoras públicas de este Poder Judicial, por el profesionalismo, responsabilidad, compromiso, empeño y espíritu de servicio puestos de forma invariable durante este periodo a favor de una impartición de justicia efectiva para el pueblo de Guerrero, lo cual ha permitido cumplir el alto mandato que nuestra institución tiene a su cargo dentro del sistema jurídico.

No obstante, se debe tener presente que existen importantes áreas de oportunidad que atender y retos que afrontar mediante acciones planificadas y puntuales, con el propósito continuar brindando y mejorar el necesario servicio de impartición de justicia que se presta a la ciudadanía guerrerense, seguros de que ello incide en el fortalecimiento del Estado de derecho y la armonía social en nuestra entidad federativa.

Sin duda, el más grande y complejo desafío que tiene frente a sí el Poder Judicial del Estado de Guerrero, en el presente y futuro inmediato, es la planeación, implementación y eventual operación de los juicios orales civiles y familiares. El plazo límite para ello vence el 1° de abril de 2027.

La colosal tarea que implica la operación del Nuevo Sistema de Justicia Civil y Familiar debe iniciar con la planeación respectiva (incluido desde luego el diagnóstico correspondiente) que permita diseñar los ejes, estrategias y líneas de acción, además de los indicadores, seguimiento y evaluación necesarios, a fin de echar a andar en Guerrero un modelo de tal envergadura, pues basta recordar que solo la materia familiar de primera instancia comprende alrededor del 60.0 % de todos los asuntos que inician en esta institución de impartición de justicia; porcentaje que sube a cerca del 75.0 % si le sumamos los expedientes que inician en la primera instancia civil. En otras palabras, la aplicación del nuevo marco legal en materia civil y familiar, en el Poder Judicial del Estado, implicará cambiar y adoptar una nueva forma de atender 3 de cada 4 juicios que inician actualmente en nuestra entidad federativa.

Como se dijo, los juicios orales civiles y familiares requieren un amplio esfuerzo de planeación estratégica, la cual debe estar basada en un profundo y exacto diagnóstico de la situación actual que guarda la impartición de justicia civil y familiar, a fin de abordar y atender con exactitud todos los rubros que conlleva la operación de ese nuevo paradigma de enjuiciamiento, entre ellos la normatividad, la reorganización institucional, la infraestructura, el equipamiento tecnológico y convencional, la capacitación y la difusión. No obstante, estamos seguros que, como siempre, el Poder Judicial de Guerrero habrá de cumplir en tiempo y forma con el citado mandato legal.

Asimismo, se debe continuar con la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, para lo cual resultan necesarios el seguimiento y la evaluación del funcionamiento que han tenido a la fecha los cinco tribunales laborales que operan en nuestra entidad, a fin de llevar a cabo las acciones necesarias que permitan fortalecer, ampliar y consolidar este esquema de enjuiciamiento.

Otro de los grandes retos que afronta la impartición de justicia en Guerrero es transitar también, a la brevedad, por un sistema de justicia digital que permita desahogar, con seguridad y rapidez, los procedimientos jurisdiccionales que tiene a su cargo el Poder Judicial. Esta es una tarea de alta envergadura que requiere toda la atención y trabajo institucional.

De igual forma, se debe continuar con el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal acusatorio y de ejecución penal, en todos sus ámbitos, a fin de mejorar su operación institucional e interinstitucional, y brindar así un mejor servicio a la población que, por alguna u otra razón, se ve involucrada en conflictos penales.

Al respecto, resulta necesario igualmente fortalecer y ampliar el campo de acción del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CEMASC), para lo cual se requiere no solo mejorar el servicio que se brinda a la ciudadanía de las regiones Acapulco, Centro, Norte y Costa Grande, sino promover entre la población los alcances y beneficios que la justicia alternativa tiene para la solución de controversias y la convivencia pacífica de la colectividad. Por ello, en la medida que lo permitan los limitados recursos presupuestales con los que cuenta nuestra institución, se procurará operar sedes regionales en aquellas zonas donde actualmente hace falta el acceso a estos efectivos mecanismos de solución de conflictos.



Aunado a lo anterior, se debe seguir trabajando, por la importancia que reviste y el impacto que ha demostrado tener en la impartición de justicia familiar, en el fortalecimiento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, llevando sus servicios a las regiones donde aún se carece de los mismos.

Por igual, es imperativo seguir fortaleciendo los mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de mujeres, niñas y adolescentes, así como la transversalización de la perspectiva de género y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Este sigue siendo un tema altamente prioritario en la agenda institucional.

Asimismo, la propia dinámica social hace necesario seguir fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas. Estas son tareas permanentes, y con las que el Poder Judicial de Guerrero está plenamente comprometido.

Todos estos desafíos requieren el trabajo denodado de todas y todos los que servimos desde el Poder Judicial, así como de los demás poderes públicos y de la sociedad en su conjunto.

Finalmente, pero no por ello menos importante, patentizamos nuestro reconocimiento y gratitud a la Maestra Evelyn Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, por su permanente y valioso respaldo hacia el Poder Judicial, así como a las diputadas y los diputados que integran la LXIII Legislatura Local, por la atención que brindan al quehacer jurisdiccional, lo cual ha favorecido a que Guerrero cuente con un mejor servicio de impartición de justicia.

Estamos seguros que trabajando todas y todos juntos, de forma coordinada y oportuna, habremos de consolidar una mejor justicia para las y los guerrerenses.

2^{DO.} INFORME DE LABORES

DIC. 2022 - NOV. 2023





GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

